

**16 de Febrero 2004 La Nación**

**Juez Guzmán: "En el momento en que se produjo el golpe en 1973 me alegré"**

Ajeno a la polémica que ha desatado sus dichos en la prensa de Nicaragua, el magistrado Juan Guzmán continúa dando entrevista a los diarios de ese país, oportunidad en que confidenció que "hizo una carrera bastante buena en el gobierno de Pinochet" a la vez que sostuvo que en primera instancia se alegró del Golpe de Estado.

Según una entrevista del diario La Prensa de Nicaragua que reproduce el periódico Siete, el ministro Guzmán afirmó que durante la dictadura "recibí un ascenso a miembro de la Corte de Apelaciones de Talca".

Consultado si siente simpatía con el ex dictador, Guzmán indico que "ser pinochetista implicaría estar a favor de la doctrina de una persona. Yo no le conozco ninguna doctrina a Pinochet. Yo diría haber estado de acuerdo o no con el golpe de Estado. En el momento en que se produjo el golpe en 1973, me alegré. Hasta que supe que bombardearon el Palacio de Gobierno y que había fallecido el Presidente, elegido por el pueblo".

Añadió que su alegría se explica porque "estaba terminando un gobierno que a mí y a mi familia no nos gustaba, porque había privación de alimentos, escasos sueldos, una gran inflación. Obviamente, no sabíamos de dónde provenía esto. Hoy, sabemos que fue una maquinación urdida entre políticos de países importantísimos, sino el más, y con personeros políticos militares; o empresarios, como dueños de diarios. Pero en la época, uno era inocente. Teníamos confianza en las Fuerzas Armadas y pensamos que sería un periodo provisorio.

Con respeto a las pesquisas que desarrolla en materia de derechos humanos, Guzmán dijo que "ese el drama de Chile y de muchos de nuestros países. El drama de los detenidos desaparecidos. Sus familiares tienen una herida abierta. Esperan que se encuentren los restos y que haya sanción para los responsables de ese doble crimen: el de matarlos y esconderlos o hacer desaparecer sus cuerpos".

Requerido si cree que está cumpliendo una misión especial, Guzmán indicó que "no, yo estoy cumpliendo con mi función de juez instructor con toda la energía, con toda la imaginación que he podido tener, y con el amor al prójimo que uno tiene que tener. Nada más"

**17 de Febrero 2005 El Mostrador**

**Las graves contradicciones del médico que realizó la autopsia de R. Anfruns**

A lo menos tres hipótesis sobre la causal de muerte de Rodrigo Anfruns Papi esgrimió el médico que tuvo a su cargo realizar la autopsia del menor, José Luis Vásquez Fernández, para justificar la causa de su deceso, en sus declaraciones ante el 17º Juzgado del Crimen de Santiago, lugar al que compareció el 21 de octubre de 2004.

El Mostrador.cl tuvo acceso en forma exclusiva a las fojas del proceso en que se registraron sus afirmaciones. Sin embargo, debido a que la causa se encuentra bajo secreto de sumario, en este artículo nos abstendremos de incluir citas textuales de sus

palabras, con el objeto de no vulnerar esta disposición del tribunal.

A mediados del año pasado, la jueza de esa magistratura, Patricia González, accedió a reabrir la investigación del caso, que en 1979 fue instruida por el magistrado Manuel Silva Ibáñez –ex magistrado del 6º Juzgado del Crimen de Santiago y actual ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso– y, posteriormente, por el ministro en visita Ricardo Gálvez Blanco, actual integrante de la Corte Suprema.

P.P.V.:¿Un simple señuelo?

Gálvez fue quien asumió el proceso sólo días después que el cuerpo del niño de seis años fuera encontrado en un sitio eriazó, cercano a la casa de su abuela paterna, luego de permanecer desaparecido por 11 días. Esta investigación concluyó con la condena de un adolescente de 16 años, que en la época fue denominado como P.P.V., quien fue acusado de asfixiar a Rodrigo por medio de la obstrucción de sus vías respiratorias, las cuales habría cubierto por sus dos manos entrelazadas.

Esta confesión de P.P.V. coincidió plenamente con la segunda ampliación del informe de autopsia elaborado por el doctor Vásquez, prueba que resultó crucial para comprobar la eventual autoría del asesinato.

No obstante, a mediados de 2004, la familia Anfruns Papi solicitó reabrir la investigación judicial, a raíz del testimonio de Jorge Rodríguez Márquez, un ex carabinero que participó en la búsqueda de menor y que, luego de 25 años, aseguró que el cuerpo del niño fue colocado en ese sitio, la madrugada del mismo día que fue hallado, por agentes de civil pertenecientes a Investigaciones o algún organismo de seguridad.

**Un errático relato**

Al ser consultado por su participación en este caso, el doctor Vásquez hizo un errático relato acerca de las conclusiones a las que arribó en el primer informe de autopsia y las numerosas ampliaciones que hizo llegar al ministro Gálvez.

La primera afirmación que sostuvo el profesional da cuenta que su impresión original sobre la muerte del niño fue que ésta se produjo como consecuencia de una sofocación, no necesariamente obra de un tercero, puesto que no constató signos de agresión en su cuerpo. Debido a ello, el profesional esbozó su teoría de que esta asfixia se produjo por aspiración de contenido gástrico, fenómeno que puede ocurrir por una lucha o "juego" entre dos personas, una de las cuales tenga una gran cantidad de alimentos en su estómago.

Esta nueva versión dista mucho de la que entregó en 1979, cuando en su primer informe pericial sostuvo que no era posible determinar la causa del fallecimiento, mientras que en un segundo pronunciamiento afirmó que Rodrigo fue asesinado por medio de una sofocación de ejecución mecánica.

Junto a ello, en la primera parte de su exposición Vásquez señaló que al momento de recepcionar el cuerpo en dependencias del Servicio Médico Legal (SML), éste presentaba rigidez cadavérica. Sin embargo, al leerse el documento que elaboró en la época, revirtió su juicio y consignó que los restos ya no presentaban rigor mortis, debido a que esta parálisis se pierde a las 24 o 30 horas posteriores a la expiración.

### **Más contradicciones**

En cuanto a la descripción que en esa época hizo en relación al rostro del niño, el profesional dijo que fue un “error” haber señalado que éste presentaba un aspecto ligeramente pálido, manifestando que presentaba cianosis (ennegrecimiento), lo cual es corriente en los occisos que fallecen por asfixia.

Otra confusión en que cayó el facultativo es en cuanto a la presencia de lesiones atribuibles a terceros. Como ya se dijo, Vásquez primero indicó que no percibió signos de agresión algunos, mientras que –en esta misma declaración- luego se desmiente y precisa que los restos presentaban a lo menos tres lesiones “vitales”: en el costado izquierdo del dorso, en el hemotórax derecho y en el muslo derecho.

A eso agrega que, en las extremidades inferiores, en general, se constataron magulladuras que habrían tenido su origen en la lucha que mantuvo el menor con su (s) asesino (s). Todos estos golpes habrían ocurrido antes de su muerte, sostuvo.

Al ser consultado sobre sus conclusiones de 1979, en la cual afirmó que la muerte se produjo por sofocación mecánica, el forense reconoce que esa fue su segunda hipótesis, ya que no pudo descartarlo, aún cuando no presencié marcas ni huellas de ese tipo de agresión en el cadáver.

### **Muerte a causa de un reflujo**

No obstante, a continuación aclara que su convicción es que el menor falleció a causa de una pelea y que durante ésta, debido a que Rodrigo habría almorzado pocas horas antes, se produjo el reflujo y la posterior aspiración del contenido gástrico, provocando la asfixia del niño. De esa forma, el médico reitera que su hipótesis sobre la acción directa de terceros se basó en los signos de lucha que relacionó con otra persona.

En cuanto al efecto que pudo causar la inyección de Benzetacil - que se aplicó a Rodrigo 11 días antes de su desaparición, debido a una amigdalitis- Vásquez modificó su versión de 1979, señalando que ese medicamento tuvo una mínima influencia para retardar el proceso de putrefacción del cuerpo, pero reitera que actuó en ese sentido.

El forense añadió que, en su opinión, fueron factores como la temperatura, el clima y la humedad del sector las que habrían retardado la degradación de los tejidos. En razón de ello, confirmó que en sus posteriores informes amplió la data de muerte de 10 a 12 días, rectificando su estudio primigenio, que concluyó con un deceso de entre 4 a 6 días antes de encontrarse los restos.

### **Una cuestión de idoneidad**

Respecto a cómo se produjo su nombramiento en el caso, José Luis Vásquez reconoció que su designación fue a causa de tratarse de un caso especial. En esa oportunidad, el entonces director del SML, Claudio Molina Fraga, le encargó este peritaje, junto con otros dos médicos que trabajaban en el tema. De este modo, el forense aclaró que fue él quien le pidió a su superior sacar de este procedimiento a los facultativos Alberto Teke S., perito de la policía de Investigaciones, y Julio Veá, quien también se desempeñaba en el SML. Por ello, fue designado exclusivamente en el caso, mientras que del ayudante que lo asistió, dijo no recordar su nombre ni otros detalles para ubicarlo.

La razón para justificar su petición fue que sus dos colegas no eran idóneos para realizar este análisis, ya que el primero era de

un organismo externo, mientras que el segundo era especialista en urología. Cabe destacar que, en esa época, Vásquez era médico ginecólogo.

### **17 de Febrero 2005 La Nación**

#### **“Responsabilidades en causas de derechos humanos son personales”**

Una nueva señal de “desmarque” respecto a los miembros en retiro de su institución, procesados por violaciones de los derechos humanos, tuvo ayer el general director de Carabineros, Alberto Cienfuegos.

Si ya en noviembre del año pasado -cuando se dio a conocer el Informe sobre Prisión Política y Tortura- el jefe policial recalzó que él se hacía cargo del pasado y de los excesos ocurridos durante el gobierno militar al señalar que “mi institución no tiene nada que ocultar”, ayer nuevamente habló sobre los juicios y procesos que enfrentan los militares en retiro.

En entrevista con Radio Cooperativa, el general Alberto Cienfuegos junto con aclarar que Carabineros ya había reconocido y lamentado la participación de algunos de sus efectivos en las violaciones de los derechos humanos, recalzó que “los perdones tienen que venir de las personas que son las responsables de esos hechos, porque disculparse por otros puede resultar falso”.

Y aunque el general director de Carabineros lamentó los excesos cometidos durante el gobierno de Augusto Pinochet, igual apeló al análisis histórico de por qué se generaron estos hechos, “más que pedir perdón, lo que yo creo importante es reconocer cuál fue la realidad que se vivió en el país, cuál fue el rol que cumplió la institución, cuál fue la función que tuvieron determinados miembros de la institución. Eso hay que reconocerlo y hacerse cargo del pasado”.

Respecto a las disculpas que deberían ofrecer los efectivos militares y policiales involucrados en las violaciones de los derechos humanos, el general Cienfuegos insistió en que el acto de pedir perdón es exclusivamente personal, “porque los perdones tienen que venir de las personas que han incurrido en transgresiones al ser humano, eso es lo auténtico. Sobre todo cuando para mí sería muy fácil decir ‘yo pido perdón’, pero resulta que a lo mejor va a resultar poco creíble”.

### **El jefe de la DINA**

Al ser consultado por la crisis generada a fines de enero, cuando se produjo la detención del ex director de la DINA, general ( R) Manuel Contreras, el alto uniformado manifestó que si bien nadie debe resistirse a las resoluciones de los tribunales -como lo hizo el ex militar- igual es indispensable resguardar la dignidad de las personas.

Y a pesar de que Cienfuegos recalzó que en un Estado de Derecho nadie está por sobre la ley y no corresponde resistirse a los dictámenes de la justicia, dijo no compartir la caótica situación generada en tribunales durante la notificación de Contreras.

“No puede haber oposición, pero tampoco debe producirse el linchamiento a las personas que están procesadas, de las personas que van a ser notificadas, sean culpables o sean inocentes”, dijo. Sumándose a lo expresado por el comandante en Jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, quien en numerosas oportunidades ha manifestado su preocupación por la demora en los procesos que afectan a los ex uniformados, el general director de

Carabineros indicó que espera que las causas que enfrentan los militares en retiro se aceleren, "que no haya esta agonía, donde la gente espera, espera y espera sin saber qué va a pasar con ellos. Lo que de pronto puede llevar al suicidio".

Finalmente, Cienfuegos apeló al sufrimiento de su propia institución al recordar a los efectivos policiales que fallecieron en enfrentamientos. "Entre las décadas de los setenta y los noventa, fueron 87 los carabineros asesinados en atentados terroristas por motivaciones políticas y algunos de los autores están en el extranjero gozando de libertad. Pero no hay rencor en mi institución, sólo hay gente que está sufriendo y que ha perdonado".

## **17 de Febrero 2005 La Nacion**

### **El respaldo de La Moneda**

Las declaraciones formuladas ayer por el general director de Carabineros, Alberto Cienfuegos, respecto a que en las violaciones de los derechos humanos los perdones tienen que nacer de los responsables, generaron el inmediato apoyo del ministro vocero de gobierno, Francisco Vidal.

Saliendo al paso de lo expresado por el jefe policial, el ministro Secretario General de Gobierno aseguró que el general Cienfuegos en numerosas oportunidades ha reiterado cuál fue el papel de Carabineros en la historia de nuestro país.

"Y al igual que las demás ramas de las Fuerzas Armadas, han sabido consolidarse en la sociedad chilena", dijo.

Para el personero de gobierno, más allá de las opiniones vertidas, "lo importante es la conducta permanente del general Cienfuegos y de los otros mandos castrenses. Respecto al pasado tienen una mirada crítica y de reconocimiento".

En tal sentido, el vocero de gobierno insistió en que lo importante es mantener esa visión, "donde todos los mandos se han esforzado para que las instituciones sean lo que corresponde, no ser patrimonio de un sector político, social o cultural, sino que de todos los chilenos".

Asimismo, el ministro Vidal indicó que todas las encuestas demuestran que Carabineros de Chile es la institución que goza del mayor nivel de confianza en la ciudadanía, "de hecho de las instituciones, la policía uniformada es la más creíble y confiable".

Al ser consultado respecto a si los dichos del general director de Carabineros difieren de lo expresado por el general Juan Emilio Cheyre -quien señaló que el perdón es institucional- el secretario de Estado dijo que no porque "cada institución ha elaborado sus planteamientos, pero lo relevante es que hoy día Carabineros es una de las instituciones más creíbles, más confiables. Eso es lo que importa".

## **18 de febrero 2005 El Mostrador**

### **Ex ministros de Pinochet procesados por causas de DDHH**

Junto con ser procesado en el marco de la investigación de la Operación Colombo, el ex ministro del Interior del gobierno militar, general (R) César Raúl Benavides fue encausado por el juez Juan Guzmán en calidad de cómplice de cinco secuestros calificados en la Operación Cóndor.

Los casos se refieren a los desaparecimientos de Edgardo Henríquez, Juan Hernández, Luis Muñoz, Manuel Tamayo y Julio Valladares.

Durante esta mañana ya había sido conocido un primer procesamiento contra Benavides, como cómplice del secuestro calificado de 19 personas en la Operación Colombo.

Encausamiento dictado por el mismo Guzmán que también afectó bajo el mismo cargo al ex subsecretario del Interior del gobierno de Pinochet, ministro subrogante en alguna ocasión de la misma cartera y actual asesor de la dirección del diario El Mercurio, Enrique Montero Marx.

Según fuentes de la defensa, se espera Benavides cumpla arresto domiciliario pues sufriría de alzheimer. No obstante, según precisaron en los tribunales, los dos procesados estarían con sus facultades mentales aptas para enfrentar un juicio, por lo cual sólo con antecedentes debidamente acreditados alguno de ellos podría ser sobreesido.

Los procesamientos dictados en la investigación de la Operación Colombo, fueron informados por el mismo juez Guzmán, quien concedió una entrevista a Radio Cooperativa en la que básicamente comentó la polémica suscitada por sus declaraciones a un diario nicaragüense.

### **Crítica a los medios**

El magistrado hizo una fuerte crítica a los medios de prensa.

Aunque habló en general de la prensa, especialmente a El Mercurio, diario que dijo este año dejará de comprar.

"Me da pena que una prensa que fue tan importante en los 40, 50 y quizás unos años después, haya caído tan bajo. Que se trate de una prensa de desinformación y no de información. A raíz de esta desinformación, que es la regla hoy día general de ciertos medios escritos de prensa, cada vez la gente la está comprando menos. Es vox populi. Yo ya estoy dejando de comprar El Mercurio por ejemplo, este año, y me voy a dedicar comprar solamente diarios de vez en cuando que me den cierta confianza. Y yo sé que somos muchos en esta línea", planteó Guzmán.

En relación a la entrevista, el magistrado precisó que básicamente debe entenderse como un muy buen comentario a la acción de los tribunales chilenos en materia de los derechos humanos.

"Si uno lee la entrevista bien, entera, y como fue dicha, se daría cuenta cualquiera persona normal que estoy refiriéndome muy bien al poder judicial, porque la labor que se ha hecho en Chile en relación a los derechos humanos es una labor hecha por muchísimos magistrados de distintas instancias", señaló.

Consultado en torno a las presiones que ha recibido por su investigación de casos en lo que se involucra a Pinochet, el juez señaló en el último tiempo sólo las ha recibido de forma indirecta. "Presiones directas, no. Presiones indirectas, como estos enojos de determinadas personas, obviamente que son formas de presión. A los jueces hay que dejarlos trabajar tranquilos, especialmente cuando se avanza en las investigaciones. Pero uno no va a indicarle a la gente como debe actuar", dijo.

Durante la semana, el abogado defensor de Pinochet adelantó que evalúan presentar una nueva recusación contra Guzmán por considerar que el juez tiene una animadversión contra el ex general. A la vez, señaló que el magistrado pretende hacer una carrera internacional.

Guzmán en todo caso señaló que su opción para el retiro es dedicarse a la academia. "Pretendo dar algunas clases en nuestro país y de vez en cuando ir a dar una charla donde me inviten. Yo encuentro que eso no es una carrera internacional. No la necesito

por lo demás", señaló adelantando que ya tiene fijada la fecha para dejar el poder judicial.

### **19 de Febrero 2005 El Mercurio**

#### **Abogado de DD.HH. valora determinación de Juez Guzmán**

El abogado de derechos humanos, Hernán Quezada, querellante en la "Operación Colombo", calificó como un avance importante la determinación del Juez Guzmán de someter a proceso a los generales (r) César R. Benavides y Enrique Montero, dos ex ministros del Interior del Gobierno de Augusto Pinochet.

"Aquí se hace valer el principio de que no sólo responden los subordinados, sino que también los jefes, en este caso dos ex ministros del Interior tienen una alta y grave responsabilidad por hechos que ocurrieron en el país y ellos, en su calidad de secretarios de Estado, precisamente de la cartera del Interior, no podían ignorar situaciones como las que estaban ocurriendo", señaló a radio Cooperativa.

Lo anterior en relación a la situación de Benavides, a quien el Juez Juan Guzmán encausó por 16 desaparecidos, y del general en retiro de la Fuerza Aérea Enrique Montero, por el mismo cargo respecto de cuatro personas.

En este sentido, Quezada explicó que "la resolución del ministro Guzmán hace justicia para fijar responsabilidades de aquellos que tenían este tipo de funciones en el país en materias tan delicadas como la seguridad interior".

El abogado dijo también que "hay presunciones fundadas de su participación como cómplices en estos delitos".

Finalmente, el jurista señaló que el sumario tiene dos aspectos, "unos son específicamente los delitos de secuestro, las desapariciones forzadas que se perpetraron en contra de centenares de chilenos y paralelamente a esto, el montaje que se elaboró el año 1975 por parte de la dictadura para hacer creer a los chilenos de que 119 de estos desaparecidos habían huido al extranjero y que estaban matándose entre ellos en Argentina en supuestas rencillas internas".

### **19 de Febrero 2005 La Nación**

#### **El flanco que Guzmán abrió a los civiles de Pinochet**

En una decisión judicial que enciende una nueva luz de alerta entre los civiles que ejercieron altos cargos durante el régimen militar, el ministro Juan Guzmán Tapia procesó como cómplices de secuestro calificado y reiterado de las víctimas de la Operación Colombo a los ex ministros del Interior del régimen militar, César Benavides Escobar y Enrique Montero Marx.

Aunque se trata de dos generales en retiro –uno de la FACH y el otro del Ejército-, de fructificar esta resolución en las instancias superiores del Poder Judicial, marcará un importante precedente en otras causas que persiguen responsabilidades políticas en las violaciones de los derechos humanos registradas durante el gobierno de facto de Augusto Pinochet.

Ello, debido a que Guzmán fundamentó sus procesamientos en el rol que desempeñaban en el gabinete del gobernante de facto, resaltando que "atendidas las funciones que realizaban era imposible que desconocieran el régimen de privaciones de libertad ilegales que sistemáticamente se estaban perpetrando, y no obstante a ello informaran que no se tenía antecedentes sobre las denominadas detenciones de las víctimas, cooperando a la

ejecución de aquellos secuestros calificados por actos simultáneos".

Los mismos argumentos fueron ocupados por Guzmán para añadir un nuevo encausamiento contra Benavides, esta vez en el marco de la Operación Cóndor, en su calidad de cómplice en el caso de cinco miristas desaparecidos en Argentina en 1976, entre ellos Edgardo Enríquez.

Por ello, el abogado querellante en Operación Colombo, Hernán Quezada, valoró la decisión de Guzmán de apuntar la responsabilidad de los colaboradores de Pinochet, tanto en materia militar como civil.

"El ministro Guzmán ha concluido que estas personas tuvieron responsabilidad en la operación que se montó para encubrir estos desaparecimientos de más de cien personas en nuestro país. Desde ese punto de vista, no sólo tienen responsabilidad política administrativa, sino que eventualmente responsabilidad criminal también", expresó el jurista.

Quezada agregó que "consideramos que el ministro Guzmán está culminando una fase de esta investigación judicial, esclareciendo las responsabilidades de quienes participaron en estos hechos y nos parece que es altamente positivo".

#### **Fantasma para Fernández**

La explicación de Guzmán para dictar estos procesamientos contra altos cargos políticos de la dictadura es similar a los fundamentos expuestos por los abogados Alfredo Morgado y Julia Urquieta en la querrela que, a días de difundirse el informe sobre prisión política y tortura, interpusieron en contra del ex dictador Augusto Pinochet y su otrora ministro del Interior Sergio Fernández, en representación de veinte personas que sufrieron apremios ilegítimos durante el régimen militar.

En el escrito, que ahora se encuentra en manos del juez Joaquín Billard, se indica que hay antecedentes de que ambos fueron "cómplices" de los apremios sufridos por 28 mil torturados.

"Cuando se detenía a personas y eran derivadas a centros de detención, no se informaba a los familiares y tampoco cuando se recurría a los tribunales; pareciera que había oficios, circulares, instrucciones precisas de las autoridades públicas, que ordenaban a los organismos de seguridad no dar información", argumentó el abogado del PPD Alfredo Morgado.

De allí la importancia de la resolución emitida ayer por Guzmán, pues hasta ahora las condenas y procesamientos por violaciones a los derechos humanos se han centrado en los autores materiales e intelectuales de estos crímenes, y no en quienes como Fernández, Benavides y Montero ocuparon altos cargos en ese gobierno de facto, y tuvieron en esa calidad conocimiento del accionar de los organismos represivos.

No en vano, el ex subsecretario del Interior, y actual presidente de la UDI Jovino Novoa se sorprendió ayer con la resolución del magistrado, y declaró que "la justicia está ignorando hechos fundamentales como la prescripción, la Ley de Amnistía, y sin conocer los antecedentes me cuesta creer que haya argumentos jurídicos para este procesamiento".

#### **La responsabilidad de Interior**

De hecho, la declaración que Montero Marx efectuó ante Guzmán en el caso de la Operación Colombo detalla que los informes sobre detenidos desaparecidos que emitió durante su paso por La Moneda se rigieron por una normativa dictada por el general Oscar Bonilla en 1973, que exigía informar al Ministerio del

Interior de cualquier detención ordenada en el marco del Estado de Sitio, correspondiéndole a esa cartera dictar un decreto exento que especificara la autoridad responsable del arresto y del detenido.

Por ello, el Poder Judicial solicitaba a Interior ese decreto exento cuando se interponía un recurso de amparo, y aunque Montero Marx argumenta que la DINA no siempre se atenía a este procedimiento -por lo que el ministerio respondía a las cortes que no tenía conocimiento de su detención-, el magistrado lo procesó ayer por el secuestro de Juan Rosendo Chacón Olivares, Carlos Gajardo Wolf, Jorge Hernán Müller Silva y Juan Carlos Perelman Ide.

Lo mismo vale para César Raúl Benavides, encausado como cómplice de los crímenes de secuestro calificados de 16 personas: Francisco Eduardo Aedo Carrasco, Rubén Arroyo Padilla, Jaime Buzzio Lorca, Antonio Cabezas Quijada, Juan Rosendo Chacón Olivares, Luis Eduardo Durán Rivas, Héctor Garay Hermosilla, Eduardo Francisco Miranda Lobos, Jorge Alejandro Olivares Graindorge Benítez, Carlos Freddy Pérez Vargas, Sergio Reyes Navarrete, Ariel Salinas Argomedo, Teobaldo Tello Garrido, Segundo Toro Romero, Víctor Manuel Villarroel Gangas y Héctor Zúñiga Tapia.

La operación en detalle

La investigación que lleva adelante el juez Guzmán busca esclarecer la detención y posterior desaparición de una veintena de opositores al régimen militar registrada en julio de 1975 a causa de supuestos enfrentamientos en Argentina.

El caso, que consta de 36 tomos y se encuentra en estado de sumario, investiga el montaje comunicacional -de supuestos hechos en Argentina- como una maniobra de desinformación, que se inició en julio de 1975, para encubrir la desaparición de 119 personas que presuntamente terminaron su vida en el centro de detención ilegal Villa Grimaldi.

Este plan de desinformación culminó con la publicación, por parte de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), de dos listas de detenidos desaparecidos correspondiente a los 119 nombres.

Ya en enero de este año, el ministro Guzmán sometió a proceso -en el marco de la Operación Colombo- a la cúpula de ese disuelto organismo represivo, y encausó como autores de secuestro calificado a los generales (r) Manuel Contreras y César Manríquez (ex subsecretario de Guerra); los brigadieres (r) Pedro Espinoza y Miguel Krassnoff; el coronel (r) Marcelo Moren Brito; el ex gendarme Orlando Manzo Durán; el suboficial (r) Basclay Zapata; el coronel (r) de Carabineros, Conrado Pacheco Cárdenas; el mayor (r) Maximiliano Ferrer Lima, y el ex agente Osvaldo Romo Mena.

Todos ellos figuran como autores de los secuestros calificados de Carmen Cecilia Bueno Cifuentes, Jorge Müller Silva, Roberto Aranda Moreno, Modesto Espinoza Pozo, Carlos Gajardo Wolf, Rodrigo Ugas Morales, y los hermanos Aldo y Carlos Pérez Vargas, quienes fueron aprehendidos entre agosto de 1974 y febrero de 1975.

Anteriormente, el 2 de septiembre de 2004, el juez Guzmán procesó a 16 ex agentes de la DINA por 34 víctimas.

#### **Los procesados**

El general (r) César Raúl Benavides Escobar nació en 1912, casado y con una hija, era general de Brigada y director del

Comando de Institutos Militares el 11 de septiembre de 1973 y ese día dirigió las tropas situadas al oriente de la Avenida Vicuña Mackenna y actuó como enlace de comunicaciones.

En 1958 estuvo en la Misión Militar de Chile en Washington y realizó el Curso de Instrucción de Fort Montmouth. En 1971, era director de la Academia de Guerra. Tres años después ascendió a general y fue designado comandante en jefe de la V División del Ejército, con sede en Punta Arenas. En junio de ese año, fue nombrado Ministro del Interior, en reemplazo del general Oscar Bonilla, el que a su vez ocupó la cartera de Defensa. Benavides estuvo en Interior hasta 1978, cuando fue puesto por Pinochet al frente de Defensa, secretaría de Estado que encabezó hasta 1980. Por su parte, el general de Brigada Aérea (r) Enrique Montero Marx, estudió leyes en la Universidad Católica y se desempeñó como subsecretario del Interior, entre el 12 de septiembre de 1973 y el 22 de abril de 1982, período en que subrogó en ocasiones a Benavides. Posteriormente, asumió como ministro del Interior entre el 22 de abril de 1982 y el 10 de agosto de 1983.

Durante el año 2000, Montero Marx fue interrogado por el juez Joaquín Billard, como parte del exhorto de la justicia norteamericana que reactivó las investigaciones por el asesinato en Washington del ex canciller Orlando Letelier y de su secretaria Ronnie Moffit. Actualmente, es asesor jurídico de la Fundación Paz Ciudadana y asesor jurídico del directorio del diario El Mercurio, medio al que presta servicios desde 1983.

Benavides será representado por el abogado Ambrosio Rodríguez, mientras que la defensa de Montero estará a cargo de Hugo Rivera

#### **20 de Febrero 2005 La Nacion**

##### **Un misil contra El Mercurio**

En el tercer piso del imponente edificio que mandó a construir Agustín Edwards Eastman a comienzos de los '80 en los altos de Santa María de Manquehue, justo al lado de la oficina del dueño del conglomerado periodístico, tiene la propia Enrique Montero Marx, procesado esta semana por el juez Juan Guzmán, en el marco del caso Operación Colombo, por complicidad y cooperación en el secuestro calificado de cuatro detenidos desaparecidos. Ni siquiera el director responsable de El Mercurio, Juan Pablo Illanes Leiva, tiene tamaño privilegio. Su oficina está en el segundo piso, junto al resto de la plana mayor del diario. Quien fuera subsecretario y ministro del Interior del régimen militar desde el 11 de septiembre de 1973 -cuyo primer encargo fue tomarle el juramento al mismísimo Pinochet y a los otros tres integrantes de la Junta Militar que derrocó a Salvador Allende- permaneció al servicio del régimen hasta agosto de 1983, cuando ingresaron los civiles, encabezados por Sergio Onofre Jarpa, para iniciar lo que se conoció como la apertura.

A partir de noviembre del mismo año, Montero Marx se refugió en las instalaciones de El Mercurio y, desde entonces, se ha desempeñado como asesor legal del directorio. Idéntico cargo ha desempeñado desde su creación, en 1991, en la Fundación Paz Ciudadana, la obra con que el magnate de las comunicaciones trató de paliar el dolor y el espanto que le causó el secuestro de su hijo, Cristián Edwards del Río, a manos del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

“La confianza entre ambos es absoluta y el trato bastante cercano”, comenta un testigo que recuerda, a modo de ejemplo, que Enrique Montero fue el nexo entre la familia y el gobierno de

Patricio Aylwin durante los cinco meses en que se prolongó el plagio del vástago del patriarca.

Sin embargo, la presencia del general en retiro de la FACH y ex fiscal y auditor general de la misma institución no era cotidiana ni en las oficinas del decano ni en la Fundación. Se le veía poco y menos ahora. Desde que el magistrado Guzmán dictó la orden de aprehensión en su contra, nadie le ha visto la nariz en Santa María de Manquehue.

El mismo día y ocasión en que el juez Guzmán anunció el procesamiento y orden de aprehensión de Montero Marx y el general (R) César Raúl Benavides -también ex ministro de Pinochet y, en este caso, por complicidad en la desaparición de 15 de las víctimas de la Operación Colombo- el magistrado las emprendió también abiertamente contra el decano de la prensa nacional, acusándolo de desinformar a la gente.

“A raíz de esta desinformación, que es regla general en cierta prensa, cada vez la gente la está comprando menos. Yo ya estoy dejando de comprar El Mercurio y voy a comprar solamente diarios que me den cierta confianza. Sé que somos muchos los que estamos en esta línea. Imagínense si todas las personas racionales optan por hacer lo mismo; se va a quedar sin ventas El Mercurio”, dijo. Y el medio aludido lo reprodujo, claro que en un discreto recuadro.

#### **La caída del halcón**

- Dígame, coronel, ¿y qué va a pasar con los votos en blanco?

- Bueno, mi general, se van a contabilizar como Sí. Se presume que el voto en blanco constituye aprobación por parte del requerido.

Este diálogo, reproducido en “La Historia Oculta del Régimen Militar” de Ascanio Cavallo, Óscar Sepúlveda y Manuel Salazar, corresponde a una conversación entre el general Gustavo Leigh y el entonces coronel Enrique Montero Marx, cuando Pinochet acababa de anunciar públicamente la convocatoria a un plebiscito para manifestar el repudio hacia la condena de la ONU, en 1976, por las violaciones de los derechos humanos. Ése era el tipo de servicios por los que era apreciado Montero en el gobierno militar.

El entonces subsecretario del Interior siguió de cerca la implementación de lo que rápidamente se transformaría en una consulta y no plebiscito, para cumplir mínimamente con algunas formalidades. Se preocupó de la logística necesaria y, desde su puesto en la sala de cómputos, le dio la previsible noticia del triunfo al almirante Merino. Con soltura, años después, en 1982, Montero se autodefiniría como un “demócrata”.

Enrique Montero Marx cumplirá 77 años el último día de febrero. Seguramente su situación legal hará que la celebración quede en un segundo plano, pero igual será un momento de reflexión y recuerdos. Montero ingresó a la Fuerza Aérea en 1958, como soldado procurador, siete años después de titularse de abogado en la Universidad de Chile. En la casa de Bello fue compañero del abogado Nuriel dín Hermosilla, quien lo llamó para interceder a favor del coronel Carlos Ominami Daza (padre del senador) que estaba siendo brutalmente torturado por sus compañeros de armas en dependencias de la Fach. A instancias de la esposa del coronel detenido, Hermosilla le preguntó directamente si podía garantizar la vida de Carlos Ominami hijo

si éste se entregaba para que liberaran a su padre. Montero dijo que no, que estaba fuera de su competencia.

En otra ocasión el jurista uniformado recibió una llamada de la Iglesia, alertando sobre el cerco que mantenía la DINA sobre las oficinas del Comité Pro Paz; de la misma forma que la vez anterior, se desentendió del asunto, afirmando que su posición le impedía intervenir.

A pesar de las tormentas políticas, Montero se mantuvo por 10 años ininterrumpidamente en el gobierno militar. En 1978, cuando Leigh fue destituido y renunciaron todos los generales, él ya estaba cerca de Matthei. Ese año, la junta calificadora de la Fach planeaba llamarlo a retiro, pero no lo hizo.

Montero Marx, oficialmente, fue subsecretario del Interior desde el 12 de septiembre de 1973 hasta el 22 de abril de 1982, cuando tomó formalmente la titularidad de la misma cartera. Sin embargo, según un decreto presidencial, tiempo después desentrañado, el ex fiscal de la FACH poseía rango ministerial desde el 23 de abril de 1980.

Según la ficha que contiene sus antecedentes, fue un destacado alumno del curso de Informaciones, que imparte la Academia de Guerra Aérea. Este curso prepara a los oficiales para asumir tareas de orden táctico en el Estado Mayor de la defensa. Y, ciertamente, su trabajo se parecía mucho al de un analista de inteligencia.

Montero se ubicó en una posición estratégica. Integró el comité de Asesoría Política (ASEP), “el corazón, el cerebro y la piel” del gobierno, en palabras de Cavallo, Sepúlveda y Salazar. La ASEP era un organismo de carácter consultivo, cuya función, como lo indica su nombre, era asesorar directamente a Pinochet. Pero, en la práctica, tenía amplias atribuciones respecto de las decisiones que finalmente tomaba el capitán general.

Montero fue miembro de la ASEP desde sus comienzos, cuando estaba mayoritariamente integrada por políticos vinculados a la antigua derecha pregolpe y dependía de la Secretaría General de Gobierno. Tiempo después, la ASEP cambió de dependencia al Ministerio del Interior y, a instancias del gremialismo comandado por Jaime Guzmán, que buscaba “acabar con los políticos del pasado”, su conformación cambió casi completamente. Pero Montero no sólo siguió en el puesto, sino que tuvo injerencia en el nombramiento de los nuevos integrantes. Y no sólo eso.

El actual senador UDI Sergio Fernández fue recomendado por el mismo Montero Marx para asumir como ministro del Trabajo para solucionar el conflicto derivado del naciente sistema previsional. Pronto Fernández se unió a la ASEP pese a presidir una cartera que, en rigor, no es política.

A fines de los '70, Montero Marx asistió a las largas sesiones en que un nutrido comité de juristas se encargó de armar la Constitución de 1980. Montero era conocido como “un duro”, fiel ejecutor del artículo 24º Transitorio de esa misma Carta Fundamental, que permitía relegar y exiliar a personas de oposición.

Cuando asumió la titularidad de Interior, se preocupó especialmente de desarticular la actividad sindical, considerada peligrosa por la dictadura. Expulsó a dos sacerdotes irlandeses acusados de activismo político, a principios de 1982. El estallido social que configuraron las protestas masivas que se iniciaron en mayo de 1983, hicieron imposible la mantención de Montero en el

gobierno. El articulador del nuevo escenario sería Sergio Onofre Jarpa.

Pero su salida del gobierno fue, en la práctica, una mera formalidad. De hecho, en el verano de 1987, la junta militar llegó a un acuerdo secreto para enfrentar el plebiscito en octubre del año siguiente y fue el mismo Enrique Montero quien redactó el documento que sirvió de base para nominar a Pinochet como candidato único.

### **Categoría internacional**

Montero está acostumbrado a enfrentar situaciones difíciles, sobre todo en materia internacional. En 1976 recomendó a Ambrosio Rodríguez para alegar en contra del recurso de amparo que buscaba impedir la expulsión de los juristas Eugenio Velasco Letelier y Jaime Castillo Velasco, acusados de conspirar contra el gobierno.

En 1978 fue enviado a Washington para negociar un acuerdo con la justicia norteamericana para la entrega de Michael Townley en los primeros días de investigación del caso Letelier. Según cuenta la leyenda, fue él mismo quien le filtró el nombre del agente de la DINA a El Mercurio, que golpeó a sus competidores con la exclusiva.

Montero no era un turista y mucho menos un recién llegado a Estados Unidos. El mismo reconoció tiempo después tener “muchos amigos” en ese país y haber trabajado, comisionado por la Fuerza Aérea, en la recién formada DEA, específicamente, en un programa anti drogas para América Latina, antes del golpe militar.

La historia de este célebre aparato es conocida. Se originó en octubre de 1972, cuando el director de la CIA, Richard Helms, introdujo en el Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs (BNDD) una serie de funcionarios de la CIA de su confianza. Los nuevos agentes crearon al interior de la BNDD una unidad de control interno, estrictamente compartimentada, llamada DEACON. Cuando en 1973, pocos meses antes del golpe militar en Chile, la Drug Enforcement Administration (DEA) sustituyó a la BNDD, el equipo completo de DEACON fue traspasado a la nueva agencia antinarcóticos. Así, desde su fundación, la DEA quedó supeditada al control político de la CIA.

De ese tiempo, justamente, dicen que viene la estrecha amistad de Montero Marx con Agustín Edwards, quien también ha sido relacionado, más de una vez, con los servicios de inteligencia norteamericanos de la época.

### **Los registros de la historia**

La Operación Colombo no fue otra cosa que una burda maniobra comunicacional con la cual los ocupantes de La Moneda de entonces intentaron enmascarar las masivas violaciones de los derechos humanos y, especialmente, las desapariciones de personas. La prensa de la época jugó impecablemente su rol. En la retina de miles de chilenos quedó grabada la portada que llevó la tarde del 26 de julio de 1975 el vespertino de los Edwards: “Exterminados como ratones”, consignaba La Segunda, refiriéndose a 119 chilenos que supuestamente habían muertos en enfrentamientos por diferencias internas, a manos de sus propios compañeros. La operación tuvo una arista internacional que demandó mucho dinero y preocupación. José Lopez Rega, líder del grupo de ultraderecha Triple A, dueño de Codex, se encargó de editar la

única edición que tuvo la revista argentina Lea, aparecida el miércoles 15 de julio de 1975, con un reportaje muy detallado sobre la muerte de 60 personas. En tanto, en Brasil, el cónsul honorario de Chile en Río de Janeiro, Gerardo Roa, entregaba al diario ODía una lista con otros 59 nombres que, según su versión, habían muerto en circunstancias parecidas. El detallado reportaje fue reproducido casi íntegramente por otro de los medios de los Edwards, Las Últimas Noticias, en su edición del 25 de julio de 1975.

Por cada una de estas víctimas, en Chile se habían presentado recursos de amparo por su detención ilegal. Los tribunales preguntaron a las autoridades correspondientes y, cada uno a su tiempo, tanto el general César Raúl Benavides como Enrique Montero Marx afirmaron a los tribunales que los nombres por los cuales se les consultaba no habían sido detenidos por organismo público alguno.

La resolución que somete a proceso a los dos ex ministros y ordena su detención argumenta que, en su calidad de autoridades y en relación a los cargos que desempeñaban, no podían ignorar “el régimen de privaciones de libertad ilegales que se estaba perpetrando”. Por eso los acusa de complicidad en el secuestro calificado de 15 personas, a Benavides, y cuatro a Montero. El mismo fallo se refiere además a una eventual orden de embargo contra los dos imputados, con el fin de cubrir las costas y los pagos que le causen al Estado en el desarrollo del proceso, para lo cual ordena inventariar sus bienes.

Montero Marx sería cómplice del secuestro y desaparición de:

-Juan Rosendo Chacón Olivares fue privado de su libertad el 14 de julio de 1974, junto a su padre, su esposa y un amigo. Los tres últimos fueron liberados días más tarde, pero Chacón permaneció arrestado. Consta en el proceso que fue llevado a los recintos de detención clandestinos de la DINA denominados “Londres 38” y “Cuatro Álamos”, lugares donde fue visto por última vez sin que, hasta la fecha, se conozca su paradero.

-Carlos Gajardo Wolf fue detenido el 20 de septiembre de 1974 y, pese a las infructuosa búsqueda nunca fue encontrado. En el proceso consta que fue visto por última vez con vida en “Cuatro Álamos”.

-Jorge Hernán Müller Silva fue detenido el 29 de noviembre de 1974 por agentes de la DINA en la vía pública y llevado a Villa Grimaldi. Al igual que los anteriores se le vio por última vez con vida en Cuatro Álamos, el 17 de diciembre de ese mismo año.

-Juan Carlos Perelman Ide fue detenido el 20 de febrero de 1975, en el departamento que habitaba en la comuna de Providencia por agentes de la Brigada Halcón 1 de la DINA. Fue llevado a Villa Grimaldi, donde fue interrogado y torturado. Se le vio por última vez con vida el 28 de febrero de ese mismo año cuando fue sacado de este lugar por otros agentes de la DINA.

### **20 de Febrero PienSAChile.com**

#### **Contreras ordenaba y cuerpos eran arrojados al mar con rieles**

Ex agente Nibaldo Jiménez le entregó al juez Guzmán un atroz relato donde narra las brutalidades de funestos personajes como el “Guatón Romo” o Marcelo Moren Brito y su lazo con la delatora Luz Arce. Acusa a Miguel Krassnoff y Maximiliano Ferrer de resolver qué cuerpos desaparecerían con el visto bueno del jefe del ente represivo.

“El general Contreras era quien revisaba las listas y, en definitiva, quien decidía la suerte de los detenidos” confiesa el ex agente de la disuelta DINA, Nibaldo Jiménez Santibañez, en un descarnado relato que entregó al ministro de fuera, Juan Guzmán Tapia, donde reseña el modo de operar de la DINA en 1974 y detalla las torturas que realizaban el coronel (r) Marcelo Moren Brito y Osvaldo Romo Mena. Pero esta confesión pasa a ser insignificante cuando asegura que en Londres 38 había rieles en los que se depositaba el cuerpo sin vida de los detenidos para lanzarlos al mar.

En el expediente conocido como Villa Grimaldi, en el que se investiga la participación de la DINA en torturas, secuestros y detención ilegal de personas, el ex agente indica que en 1974 fue designado al organismo y destinado al cuartel de José Domingo Cañas.

En ese recinto conoció a Marcelo Moren Brito, quien “aparecía de repente y primero era jefe, se perdía por tiempo y luego aparecía otra vez como jefe. Era de Villa Grimaldi y de José Domingo Cañas y aparecía muy de vez en cuando. No lo vi en Londres 38, luego fue reemplazado por Pedro Espinoza”. Sobre Moren añade en una declaración efectuada ante el Undécimo Juzgado del Crimen de Santiago, y anexado al proceso que tramita el ministro Guzmán, que “al parecer viajaba por todo Chile. Tenía un cargo muy importante. Él detenía a la gente de importancia, pero no interrogaba, sino que hacía una minuta y se la entregaba a un grupo de interrogadores”.

Jiménez explica que sus primeros contactos con otros agentes fueron con Osvaldo Romo Mena, el Guatón Romo, y con una detenida ex integrante del Partido Socialista, Luz Arce, quien bajo las torturas delató a varios de sus compañeros: “esa niña era bien inteligente y los funcionarios decían que cualquier cosa que quisiera saber pregúntaselo a la súper-genio, porque era bien habilosa. Yo acudí a ella porque no conocía mucho y ella me explicaba la militancia de la gente, los partidos, como había empezado esto y me ayudó bastante bien”.

### **Londres 38**

Aunque el agente reitera que sólo conoció Villa Grimaldi, José Domingo Cañas y Cuatro Alamos, confiesa que en una oportunidad llegó a Londres 38 y “había más de 40 detenidos sentados en algo parecido a una iglesia”.

Sin mostrar una mínima señal de angustia, Jiménez sostiene que preguntó dónde estaba el baño y le dijeron que subiera. “Subo al baño y al lado de éste había varios pedazos de rieles cortados, se notaban que estaban cortados hacía poco, ya que estaban brillantes por el lado cortado. Y a mí me extrañó... por qué tantos rieles, y me explicaron que ‘esos son para los paquetes’. Yo pregunté qué paquetes, y me respondieron: para los que se van cortados todos los días de aquí, un lote grande va al mar, los envuelven en un saco bien amarrados con alambre, echan el cuerpo y el riel y con el peso del riel se van para el fondo”.

Inmutable, el ex agente agrega: “quien mandaba los individuos al mar era una reunión que se hacía con los jefes del grupo en esa época, que en ese tiempo eran los capitanes Miguel Krassnoff Martchenko, Maximiliano Ferrer Lima, otro de apellido Barrieta, que representaban a los diferentes cuarteles. Los que se reunían, en algo así como un juzgado, decidían quién se salvaba y quién se iba al mar, lo que significaba que serían desaparecidos. Para esto, en Villa Grimaldi se manejaban

códigos que consistían en anotar en un libro al lado del nombre del detenido algo relacionado con el mar como por ejemplo PM (Puerto Montt)”.

Añadió que “estos libros se llenaban en la tarde para luego ser enviados con dirección al General Contreras, jefe máximo de la DINA. Contreras era quien revisaba las listas y, en definitiva, era quien decidía la suerte de los detenidos”, añade.

### **Las actuaciones de Moren Brito y el Guatón Romo**

Jiménez recuerda también en su declaración que “en una oportunidad, cuando llegué a José Domingo Cañas, fui llamado por el señor Moren y me dijo que me iba a enseñar lo que le pasa los traidores, sobre todo a los de Investigaciones. ‘Aquí tienen que andar derechitos’. Me dijo que fuera a ver un cuarto que estaba abarrotado de detenidos, y entonces él llamó al detenido Teobaldo Tello, y él abre su boca y vi que estaba completamente ensangrentada’. Explica que le costó darse cuenta lo que había pasado, pero que luego se fijó con más atención y se dio cuenta ‘que sus dientes habían sido removidos con un alicate por parte del señor Moren”.

Agregó que no supo más de él, ‘pero dudo que haya sobrevivido, ya que era torturado constantemente y de una manera intolerable”. Y Jiménez no se equivoca: el Informe Rettig establece que el detenido al que hace alusión era el ex fotógrafo y ex funcionario de Investigaciones Teobaldo Antonio Tello Garrido (MIR), aprehendido el 22 de agosto de 1974 por civiles que lo condujeron al recinto secreto de detención de la DINA, ubicado en calle José Domingo Cañas con República de Israel, comuna de Ñuñoa, para después ser trasladado a Cuatro Alamos, desde donde desapareció. El ex policía fue visto en diversos centros de reclusión por numerosos testigos, todos los cuales hicieron notar las duras torturas a las que fue sometido y las condiciones físicas en que lo vieron. Destaca en estos testimonios que tenía su boca manchada con sangre y prácticamente no emitía sonidos.

De Osvaldo Romo no tiene mejores recuerdos. Él, afirma era “muy malo”, “no tenía sentimientos humanos. Había sido dirigente de la Unión Popular y luego se presentó a Investigaciones a decir que podía entregar a mucha gente. Claro, él los conocía a todos, como era de la Junta de Vecinos, y comenzó a tomarlos detenidos a todos. Y cuando los detenía era muy sádico con ellos, porque cuando llegaba allá (José Domingo Cañas) los agarraba a patadas en el suelo”. “Yo quedé enfermo de los nervios. Aún me repercuten las secuelas por las brutalidades de Moren y Romo”, precisa.

### **20 de Febrero 2005 La Tercera**

#### **La historia del misterioso hipnotizador del régimen militar**

La voz del "Profesor Destino" se escuchaba profunda, seria, monofónica. A través de Radio Occidente de La Serena, el hombre leía el horóscopo, daba consejos amorosos, ponía temas de la nueva ola y adivinaba el futuro de sus oyentes. Su programa lideraba la sintonía radial a principios de los 70, en una ciudad en donde no muchos tenían televisor. Pero, poco antes del golpe de Estado, el espacio se acabó.

Días después del 11 de septiembre de 1973, detenido en el Regimiento Arica de la capital de la IV Región y con los ojos vendados, el comunista Eliseo González reconoce la voz de su interrogador: “¿Que no es el 'Profesor Destino'?... Pero, claro, si

es Pincetti", recuerda haber comentado con los demás prisioneros políticos del recinto.

Oswaldo Pincetti Gac, el hombre que decía tener poderes paranormales y que asombraba a su público con espectáculos de hipnosis, había sido reclutado por la Dina. Hoy, conocido como "Doctor Tormento", está preso en Punta Peuco, condenado a 10 años por su complicidad en la muerte del carpintero Juan Alegría Mundaca, asesinado en 1983 para encubrir el crimen de Tucapel Jiménez. Además enfrenta varios procesos por desapariciones.

Pincetti fue un personaje singular dentro de la Dina y la CNI. Quienes pasaron por sus manos coinciden en que su labor no era, en rigor, aplicar tortura, sino que "ablandar" al detenido. ¿Cómo lo hacía? Generalmente recurría a la hipnosis, "un don que tengo desde niño", declaró después ante el juez Alejandro Solís.

#### **Dudas**

Sin embargo, nunca fueron muy claras sus habilidades extrasensoriales. Fernando Moraga, periodista y director de Radio Occidente en los tiempos en que Pincetti era el "Profesor Destino", señala que "como hipnotizador era un poco chapucero. Es cuestión de que encuentres la persona adecuada y se te duerme sola".

La opinión entre los presos políticos de La Serena no era muy distinta. "Nosotros nos cagábamos de la risa con sus sesiones de hipnosis. Algunos lo engañaban y se hacían los dormidos, y Pincetti decía 'está listo, está listo'", cuenta Eliseo González. Aún así, los detenidos se preparaban para las sesiones con Pincetti. González dice: "Ibamos con la fuerte convicción de no dejarnos hipnotizar, con la idea de oponer resistencia mental". Otros, como el médico Eduardo Ibabaca Plaza, recuerda que Pincetti le administró pentotal para eliminar su resistencia a hablar y que en los interrogatorios ponía de fondo el Lago de los Cisnes: "Hoy día escucho esa melodía y me angustio".

Más tarde, el "Doctor Tormento" apareció en Villa Grimaldi. Según declaró ante el juez Solís en la causa por el secuestro del mirista Luis San Martín, Manuel Contreras le encargó la tarea de hipnotizar al personal que trabajaba en ese centro de detención para medir su coeficiente intelectual.

Pincetti señaló que el trabajo lo realizó con unos 800 funcionarios, no sólo en Villa Grimaldi, sino que también en los cuarteles de Londres 38, José Domingo Cañas e Irán con Los Plátanos, conocido como "Venda Sexy". Luego siguió con los detenidos: "El sistema los aliviaba, porque así se liberaban de otros apremios", aseguró a la justicia.

Hay prisioneros que han declarado que se mordían la lengua para evitar ser hipnotizados por él. Otros pensaban en sus hijos y se hacían los dormidos, pero evitaban mover un músculo cuando otros agentes les apagaban cigarrillos en las manos o les enterraban alfileres para verificar si Pincetti había hecho un buen trabajo.

"Es importante considerar el signo del zodiaco al que se pertenece, en atención a que de acuerdo a él se puede determinar si una persona es hipnotizable", le acotó Pincetti a Solís. Y le agregó otra teoría: "A mayor coeficiente intelectual, se hipnotizan con mayor facilidad por su capacidad de concentración".

El "Doctor Tormento", también conocido como "El Doc" o "El Brujo", hipnotizó a prisioneros en Colonia Dignidad, según propia confesión, y durante sus funciones conoció a Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito, Oswaldo Romo, Pedro Espinoza y otros militares emparentados con las violaciones a los derechos humanos.

A los agentes Carlos Herrera Jiménez y Alvaro Corbalán los acompañó en el asesinato de Alegría. La justicia determinó que Pincetti hipnotizó al carpintero para que éste escribiera una carta autoinculpándose del crimen de Tucapel Jiménez. Fue la última de Pincetti.

#### **21 de Febrero 2005 El Mostrador**

##### **Cuerpo de Rodrigo Anfruns no estuvo en el sitio eriazo donde fue encontrado**

A pocos días de que el caso de Rodrigo Anfruns fuera reabierto por la justicia, un testigo que resultaría clave para esta nueva investigación tomó contacto con un conocido penalista de la capital con el objeto de prestar testimonio ante la jueza del 17° Juzgado del Crimen de Santiago, Patricia González.

Se trata de Cristián Verdugo, uno de los niños que vivió en el sector de Providencia en el que se ubica la casa de la abuela paterna del menor, que en el año 1979 fue hallado muerto después de 11 días de estar desaparecido y cuyo caso conmocionó en su momento a la opinión pública.

Actualmente, Verdugo vive en la ciudad de Punta Arenas, lugar donde trabaja en una conocida cadena hotelera. Por ese motivo, su testimonio fue registrado mediante un exhorto que envió la magistrado que sustancia la causa. De esta forma, se transformó en uno más de los 50 testimonios que han sido registrados en este proceso, el cual suma ya cuatro tomos de expediente.

Consultado por El Mostrador.cl, el aludido confirmó que efectuó esta declaración. Sin embargo, declinó entregar cualquier detalle de la misma argumentando que el caso se encuentra bajo secreto de sumario, por lo cual no se referirá al tema.

##### **Hombres de anteojos oscuros**

Empero, fuentes allegadas a este proceso dan cuenta que las afirmaciones hechas por el ex vecino de Guillermina Stange (abuela de Rodrigo), resultan decidoras a la hora de establecer que los restos del menor no estuvieron en el sitio eriazo, como lo indica la tesis judicial que dio por resuelto el caso y finalizó con la condena de P.P.V. como autor del crimen.

La declaración de Verdugo sostiene que, junto a sus amigos de la época, solía jugar a la pelota en ese terreno baldío, costumbre que se mantuvo durante los días en que el niño Anfruns estuvo desaparecido. Por ese motivo, asegura que su cuerpo inerte no pudo estar entre las ramas de una mata de palqui y la pandereta, donde finalmente fue encontrado.

Su apreciación se basa en que, en reiteradas ocasiones, el balón de fútbol cayó en ese sitio y que, por lo tanto, ellos habrían sido los primeros en descubrir los restos mortales del niño que mantenía en vilo a toda la población chilena.

Pero no sólo eso sustentó su declaración, ya que además precisó que la tarde anterior a que el cuerpo fuera descubierto, sujetos de terno y corbata, cubiertos por anteojos oscuros, los expulsaron del lugar sin más explicaciones.

Estos hechos, según dijo, nunca los relató ante el magistrado que sustanció el proceso, Ricardo Gálvez, ni tampoco ante la policía,

ya que siempre pensó que su testimonio no tendría validez por ser menor de edad.

### **Nuevas contradicciones de los médicos forenses**

Por otra parte, en sus declaraciones judiciales – a las que tuvo acceso este medio en exclusiva- el perito de Investigaciones, Alberto Teke S., quien tuvo a su cargo los primeros análisis que se realizaron sobre el cadáver del niño en el sitio del suceso, cayó en evidentes contradicciones respecto a cómo estaba el cadáver de Rodrigo.

Según los antecedentes que obran en el antiguo proceso judicial, el Subcomisario de Investigaciones, Raúl Maturana G., describió que el cuerpo del niño fue encontrado de costado lateral derecho, con los brazos y piernas flectadas en sus articulaciones. Sólo estaba vestido desde el tórax hacia arriba, con un suéter de lana de cuello redondo, una camisa tipo escocés desgarrada en los costados (de la cual faltaba un trozo de género) y camiseta de color blanco.

“En la región glútea del cadáver se encuentra un slip de color blanco, con restos de defecación y bajo éste un trozo de género que corresponde a una manga de la camisa escocesa”, consigna dicho informe, en el cual también se especifica que no tenía puestos ni los calcetines, ni los zapatos.

La penúltima prenda enumerada tiene una importancia vital en el detalle del crimen, ya que según la confesión de P.P.V., desnudo los pies del niño con el objeto de limpiar las nalgas de su supuesta víctima, ya que producto de la asfixia se relajaron sus esfínteres.

En tanto, en su comparencia ante el tribunal, al pasado 19 de agosto, el doctor Teke aseguró que cuando llegó al sitio del suceso todo estaba intacto, ya que estaban a la espera de su llegada para comenzar con la diligencia. Sin embargo, la descripción de cómo encontró el cuerpo de Rodrigo difiere absolutamente de la versión policial que, en esos años, él mismo ratificó.

Según su relato actual, el niño estaba totalmente estirado, no pudiendo precisar si de espaldas o boca abajo. En cuanto a la vestimenta, señaló que el menor estaba vestido y que la ropa no tenía destrozos, mientras que sólo los pantalones presentaban signos de defecación. Lo curioso es que su testimonio incluye el detalle de los calzoncillos y los calcetines, los cuales ahora – dijo- estaban puestos, así también como un zapato.

Asimismo, deja abierta la posibilidad de que el cuerpo no estuviera en ese sitio, dada la ausencia de insectos, lo cual en 1979 descartó tajantemente.

### **Asociación ilícita**

El abogado de la familia Anfruns, Roberto Celedón, opinó que de comprobarse que los profesionales que practicaron estos análisis falsearon la información, significaría que estos cometieron delitos para encubrir un ilícito cometido por otros agentes del Estado.

“Habría una asociación ilícita entre los sujetos que actuaron en el secuestro, tortura y muerte del niño, con los que participaron con posterioridad para encubrir este delito”, sostuvo al anunciar que luego que dos informes pendientes lleguen al tribunal podría pedir que los doctores José Luis Vásquez, Alberto Teke y el ex director del Servicio Médico Legal (SML), Claudio Molina Fraga, sean procesados por ese delito, además bajo la figura de encubridores y falsificación de instrumento público.

“Este caso conmocionó a la opinión pública, por lo que ninguno puede alegar ignorancia”, recalcó afirmando que ya es un hecho de la causa que el cuerpo de Rodrigo no estuvo en ese sitio eriazado durante los días que estuvo desaparecido.

“Falta solamente encontrar quienes fueron los autores del secuestro, tortura y asesinato del niño”, concluyó, manifestando su certeza acerca de que ello sucederá en el plazo de seis meses, tiempo que tiene la jueza González para esclarecer este caso, que se enmarca en los procesos por violaciones a los derechos humanos ocurridos en el régimen militar.

### **22 de Febrero 2005 El Mercurio**

#### **Fernández: "Asumo toda la responsabilidad política"**

El Senador y ex titular de Interior del gobierno militar, Sergio Fernández leyó una declaración pública en la que enfatizó que "asumo toda la responsabilidad que me corresponde políticamente mientras fui ministro del Interior".

El senador UDI por Punta Arenas defendió su gestión como titular de Interior del gobierno de Pinochet entre 1978 y 1982 y aseguró que los delitos relacionados con la Operación Cóndor —por los cuales mañana se pediría su desafuero "ocurrieron en una época en que yo no era ministro".

El parlamentario señaló que no sólo respondía por los actos políticos "que yo ejecuté, sino también de todos los ministros que me acompañaron en el gabinete y de todos los subsecretarios, como asimismo de los colaboradores bajo mi dependencia". Fernández enfatizó durante el periodo en que él se desempeñó como ministro "todos mis actos se ajustaron estrictamente a la legalidad, con expresa prioridad del establecimiento de una nueva institucionalidad, lo que se logró y permitió el retorno a la democracia y el desarrollo del país".

Agrega que "como siempre, estoy plenamente dispuesto a colaborar con la acción de los tribunales y contribuir así al esclarecimiento de hechos muy dolorosos que vivió el país". Sin embargo, realizó un llamado a que "no se utilice a los tribunales como instrumento distinto del que es su función constitucional propia y, por tanto, no se los convierta en campo de batalla política y fuente de publicidad para ciertos grupos".

El senador UDI señaló, además, que durante su labor como jefe de gabinete el ministerio tuvo una función meramente política, ya que "el ministerio del Interior no tenía las facultades ni las posibilidades de cumplir con las funciones de seguridad pública", porque esta "estaba a cargo de los jefes de zonas de estado de emergencia".

Fernández reconoció que durante su estadía en La Moneda ocurrieron arrestos firmados por él "cuando existía peligro para la seguridad interior del Estado", pero recalcó que "ninguna persona que haya sido arrestado con un decreto bajo mi firma desapareció" al igual que desconocía si esas mismas sufrieron torturas.

Fernández recordó que en 1974 "cuando yo no era ministro... la Corte Suprema pidió que toda la información relativa a personas a personas que estaban desaparecidas se canalizaran a través del ministerio del Interior. Ese fue un pedido de los tribunales con el objeto de perfeccionar la información y hacer que esta fuera lo más completa posible".

Consultado si creía en los datos que le entregaban cuando era ministro del Interior, afirmó que "no puedo dudar de la

información que se me da de hechos que ocurrieron antes de que yo fuera ministro".

#### **Desafuero**

El abogado Eduardo Contreras presentará mañana una solicitud de desafuero en contra de Sergio Fernández por "la responsabilidad que le corresponde como supuesto cómplice o encubridor de la situación de detenidos desaparecidos", explicó el profesional.

Según Contreras, el argumento de la solicitud es muy similar al empleado por el juez Juan Guzmán en los procesamientos de los ex ministros del régimen militar Enrique Montero y César Raúl Benavides.

El abogado explicó que en el caso específico de Fernández, cuando él era titular de Interior firmó un decreto, a través del cual le imponía a la CNI que todos los informes de detenidos que debían remitir a los tribunales debían pasar por él, por lo tanto, "hay fundadas sospechas que él tenía información acerca de los desaparecidos".

#### **22 de Febrero 2005 El Mercurio**

##### **Madariaga crítica a Pinochet por no asumir responsabilidades**

La ex ministra de Justicia y Educación del régimen militar, Mónica Madariaga, criticó duramente al general (r) Augusto Pinochet por no asumir su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos y lamentó los recientes encausamientos – en el marco de la "Operación Colombo"- de los ex ministros César Benavides y Enrique Montero.

La ex personera de Gobierno culpó de la represión a las cúpulas castrenses y criticó a Augusto Pinochet por dejar "que su gente sea arrastrada a procesos".

"Antecedentes sobre responsabilidades no manejo, pero intuición sí tengo para pensar que los cargos políticos no eran los que manejaron la represión (...) Fue una política gubernamental manejada por la cúpula castrense ajena a mi modo de ver a las instancias netamente administrativas", señaló a radio Cooperativa.

Asimismo, Madariaga catalogó como una "situación muy injusta" el encausamiento de Benavides y Montero, ya que, según ella, sólo eran receptores de la información de los organismos de inteligencia.

"Tengo la mejor opinión de ellos. No puedo pensar ni creer que ellos hubiesen amparado situaciones anómalas, son hombres de una corrección y de una actitud intachable", sostuvo.

A juicio de Madariaga, "el gran tema está en las autoridades que dirijan las instituciones castrense. En el hecho de que el general Pinochet no haya querido jamás asumir la responsabilidad que le cabía como comandante en jefe del Ejército, más que como Presidente de la República, y que esté dejando que su gente sea arrastrada a procesos", enfatizó. Al finalizar, la ex ministra de Estado señaló: "Yo como ministro si el día de mañana están procesando a mis abogados, a mis funcionarios, a mis auxiliares, yo voy a salir a dar la cara, pero no voy a esconderme debajo de la mesa, ni menos debajo de un catre para dejar que otros respondan por mí", enfatizó.

#### **23 de Febrero 2005 La Tercera**

##### **Operación Cóndor: Piden desafuero de ex ministro del Interior Sergio Fernández**

El abogado querellante en la Operación Cóndor Eduardo Contreras pidió este mediodía el desafuero del senador UDI Sergio Fernández, por su eventual responsabilidad en calidad de cómplice o encubridor de secuestros y desapariciones cometidas durante el gobierno militar.

El actual legislador se desempeñó como ministro del Interior del gobierno de Augusto Pinochet entre los años 1978 y 1982.

La petición de desafuero fue extendida al ministro Juan Guzmán, quien investiga la Operación Cóndor.

Consultado sobre qué casos de detenidos desaparecidos cabrían bajo la responsabilidad de Fernández, el abogado indicó que se trata de "todos aquellos casos que tienen que ver con su gestión de ministro del Interior y casos de detenidos que se encuentren en calidad de desaparecidos durante el período en que fue ministro del Interior". También, añadió, detenidos "de cuyos recursos de amparo, aunque las detenciones hayan sido anteriores a su gestión, él haya informado que no se encontraban en calidad de detenidos en circunstancias que lo estaban".

"Cuántos serán, serán 10, 20, 100 casos, lo determinará la investigación", agregó.

Según los antecedentes de la parte querellante de la Operación Cóndor, en el período en que Fernández fue ministro del Interior, el arzobispado, y específicamente el cardenal Raúl Silva Henríquez, le entregó datos de 488 casos de violaciones a los derechos humanos para que averiguara sobre ellos, pero el entonces jefe de gabinete nunca respondió.

##### **"Cobardía" de Fernandez**

Contreras acusó a Fernández de caer en una "cobardía" al decir que asume su responsabilidad política.

"No puede nadie suponer hoy día que un ministro del Interior, con la fuerza que tenía, puede alegar ignorancia. Es muy fácil decir 'yo asumo la responsabilidad política' cuando la Constitución del 80 prohibió hacer juicios políticos hacia atrás, eso es una cobardía, lo que hay que asumir es la responsabilidad penal, y yo creo, y lo prueban los hechos y lo que ha estado ocurriendo en los últimos días en Tribunales, que también las autoridades civiles del régimen tienen que asumir su responsabilidad en el grado que sea", señaló el abogado querellante.

#### **23 de Febrero 2005 La Tercera**

##### **Abogada Hertz aseguró que Fernández miente al decir que no conocía información de desaparecidos**

La abogada Carmen Hertz acusó al ex ministro del Interior Sergio Fernández pretende tramitar un nuevo engaño al asumir su responsabilidad "política" en los acontecimientos ocurridos durante su período en el cargo, entre 1978 y 1982.

"Todas estas personas siempre usan palabras que en definitiva apuntan a falacias", indicó la profesional en contacto con Cooperativa.

"Mintió cuando dijo que no tiene información de estos crímenes, ya sea de desapariciones forzadas o muertes o torturas cuando era ministro del Interior", aseguró Hertz.

Según la abogada, en un discurso pronunciado en 1978, el ex ministro sostuvo que iba a explorar cualquier vía seria para resolver estos asuntos, hecho que nunca ocurrió, puesto que la

Iglesia Católica chilena envió antecedentes de 488 desaparecidos y nunca hubo respuesta.

Para Carmen Hertz, seguir creyendo que el ministro del Interior no sabía de los atropellos a los derechos humanos, es creer que "este es un país de tontos", pues como siempre "estábamos en estado de excepción o de sitio, que Sergio Fernández no sabía de los casos de las personas secuestradas y que desaparecían, eso no es cierto".

"Nosotros estamos por que se procese a quienes tuvieron las responsabilidades penal por estos crímenes, la responsabilidad política la tendrá que definir el conjunto de la sociedad. Este país sabrá si los partidos de la Alianza siguen teniendo como cabeza a dos personas que tienen alta responsabilidad política y moral en las políticas de exterminio, que son Sergio Diez y Jovino Novoa", concluyó.

### **23 de Febrero 2005 El Mercurio**

#### **Comuneros mapuches detenidos ayer son dejados en libertad**

El juez de garantía de Valdivia, Jorge Rivas, decidió esta mañana dejar en libertad a los 10 comuneros mapuches detenidos ayer por ocupar la oficina de la Comisión Nacional del Medioambiente (Conama) en la Décima Región.

A juicio de Rivas, la detención no se ajustó a derecho, pues "aunque sí hubo tumulto, no se alcanzó a interrumpir la actividad del funcionario que se encontraba a esa hora en las oficinas de la institución pública.

Los manifestantes, provenientes de la comuna de San José de la Mariquina, ingresaron al lugar exigiendo la presencia de autoridades de la Intendencia para que les contestaran una serie de interrogantes acerca del funcionamiento de la planta celulosa Arauco Constitución.

Tales respuestas tenían relación con una carta que el vocero del Consejo de Todas las Tierras, Aucán Huilcamán, hizo llegar a la Intendencia el pasado 24 de enero, y en la que exigía un nuevo estudio de impacto ambiental en la zona.

Así, después de escuchar una prolongada discusión entre el fiscal y el abogado defensor, el juez declaró ilegal la detención de los comuneros y decretó su libertad inmediata, consignó radio Cooperativa.

Al respecto, Huilcamán manifestó que con este hecho se hacía justicia y anunció una marcha de protesta para el 28 de febrero en Valdivia.

### **24 de Febrero 2005 La Nación**

#### **Los desaparecidos del período de Fernández**

Cinco oficios firmados en 1987 y 1988 por el entonces ministro del Interior y actual senador UDI, Sergio Fernández, en los que negó a los tribunales que cinco desaparecidos del FPMR se encontrasen detenidos por los servicios de seguridad, son casi idénticos a los documentos por los cuales el ministro Juan Guzmán procesó al ex ministro del Interior, general (R) César Benavides y al ex subsecretario de esa cartera, general (R) Enrique Montero.

Surgen de tres coincidencias entre los cinco oficios firmados por Fernández –cuyo desafuero fue pedido ayer– y los que llevaron al encausamiento de Benavides y Montero. Primero, que los cinco frentistas fueron detenidos por la CNI y desaparecieron

entre el 8 y el 10 de septiembre de 1987, siendo Fernández ministro del Interior.

Segundo que, como ministro del Interior, Fernández responde al Tercer Juzgado del Crimen de Santiago (en uno de los cinco oficios) y al presidente de la Corte de Apelaciones de la época (en los otros cuatro), que los frentistas José Peña Maltés, Manuel Sepúlveda Sánchez, Alejandro Pinochet Arenas y Gonzalo Fuenzalida Navarrete (los oficios no se refieren al quinto militante Julio Muñoz), no se encuentran detenidos.

Y tercero, que cuatro de los cinco oficios responden a requerimientos de la Corte de Apelaciones de Santiago por recursos de amparo interpuestos por familiares de las víctimas. La conjugación de estos tres elementos permitieron finalmente al juez Guzmán obtener los antecedentes suficientes, largamente buscados, para procesar a Benavides y Montero.

Uno de los oficios de fecha 22 de octubre de 1987, N° 3028, dirigido por Fernández al presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago dice: "Esta secretaría de Estado no ha dictado orden o resolución alguna que afecte a los amparados José Peña Maltés, Manuel Sepúlveda Sánchez, Alejandro Pinochet Arenas y Gonzalo Fuenzalida Navarrete. Asimismo, consultados los Servicios de Seguridad, han informado no haber detenido a las personas mencionadas".

En este oficio, como en otros dos de los cinco, Fernández, además de decir a la Corte que su ministerio "no ha dictado orden o resolución alguna" en contra de los frentistas, agrega además la frase que inculcó a Benavides y Montero: "consultados los Servicios de Seguridad, han informado no haber detenido a las personas mencionadas". El punto es importante para las precisiones del derecho penal al momento en que un juez resuelve.

En el caso del entonces subsecretario del Interior de la época, el actual diputado RN Alberto Cardemil, si bien los abogados querellantes no pidieron ayer su desafuero, iniciaron la búsqueda de los oficios que reúnan los mismos elementos conjugatorios que se dieron en los documentos firmados por Benavides, Montero y ahora Fernández. Cabe recordar que Montero fue procesado por el juez Guzmán al firmar estos oficios como ministro del Interior subrogante, lo que se sospecha pudiera haber hecho también Cardemil.

En el proceso por los cinco frentistas que instruye el ministro Hugo Dolmetsch, quien debiera en este caso resolver el desafuero de Fernández pedido ayer al ministro Guzmán en la causa Operación Cóndor, está determinado que éstos fueron detenidos por un comando CNI que lideró el agente Kranz Bauer, encausado en este juicio, entre otros, junto al ex jefe de la CNI Hugo Salas Wenzel y Alvaro Corbalán.

El abogado Eduardo Contreras, quien pidió el desafuero de Fernández ayer además de una serie de diligencias relacionadas, incluyó en la petición el caso de los cinco frentistas.

### **24 de Febrero 2005 La Nación**

#### **Ravinet confirma que no habrá acto de desagravio en la Esmeralda**

El ministro de Defensa de Chile, Jaime Ravinet, confirmó que por el momento no fructificó la iniciativa para realizar un acto de desagravio a quienes sufrieron violaciones a los derechos

humanos durante la dictadura pinochetista (1973-90) a bordo del buque escuela Esmeralda.

Las negociaciones entre los jefes de la Armada chilena y las organizaciones de víctimas de la represión durante la dictadura de Augusto Pinochet fracasaron.

El acto había sido propuesto por el actual comandante en jefe de la Armada, almirante Miguel Vergara, luego de difundirse un informe de la Comisión Valech con testimonios de más de 30 mil chilenos torturados durante la dictadura de Pinochet y señalar a la nave como lugar donde se torturó a los detenidos. El desagravio debía contar con la presencia de ambas partes antes de que la Esmeralda zarpara para un nuevo crucero de instrucción, el próximo 13 de marzo.

"Lamentablemente, no hubo acuerdo ni condiciones para haberlo hecho en enero o febrero, como se pensaba. Este acto de reparación es algo que requiere acuerdo de las partes. No tiene sentido hacer algo formal que no se siente", declaró Ravinet a la red de televisión Megavisión.

"Es un esfuerzo en el que vamos a perseverar, pero lamentablemente hasta la fecha no han estado dadas las condiciones para su organización", precisó al diario La Tercera el ministro de defensa.

Ravinet insistió en la importancia de hacer este acto de reparación, aunque no por "un blanqueo al Esmeralda". "En más de una oportunidad he dicho que los bienes materiales no son responsables de los delitos que se hacen en su interior. No es culpable el Estadio Nacional, ni el Estadio Chile. El problema son las personas".

"Qué culpa tiene el Esmeralda. Si fuera así el Presidente Ricardo Lagos no podría estar en La Moneda porque allí murió Salvador Allende, es absurdo", agregó.

Según Ravinet, el acto de desagravio planeado en el Esmeralda "tiene un efecto más ético, que un acto físico. Y para que sea eficaz tiene que haber un buen ánimo y suficiente representatividad de quienes concurren a ello. Y si eso no se da, no se da".

Agregó que el sentido del acto de desagravio "es que vayan las víctimas de prisión y tortura y que estén los altos mandos, y haya autoridades del país y, en el fondo, se exprese una suerte de reparación moral y un verdadero espíritu de reconciliación". "Lamentablemente esto se filtró mucho por los diarios, y cuando se negocia por los medios de comunicación, lo normal es que las posiciones más extremas cobren mayor relevancia, lo cual impide buscar acuerdos sensatos", concluyó.

#### **24 de Febrero 2005 La Tercera**

##### **Núñez emplaza a Lavín a asumir su participación en el gobierno de Pinochet**

El senador y presidente del Partido Socialista, Ricardo Núñez, emplazó al candidato presidencial de la Alianza, Joaquín Lavín, a asumir su participación en el gobierno de Augusto Pinochet y no pretender que todos los chilenos olviden su pasado.

"Lavín fue parte del gobierno de Pinochet y que lo desconozca ahora y que pretenda que todos los chilenos tengan amnesia no tiene ningún sentido. No puede tratar de pasar 'gato por liebre' y decir que no tuvo ningún tipo de responsabilidad porque estaba muy alejado de ese gobierno. Él formó parte y eso los

chilenos lo saben perfectamente", afirmó el parlamentario a radio Cooperativa.

Núñez se manifestó extrañado por las palabras de apoyo de un presidenciable a un personaje como el senador (UDI) Sergio Fernández, por asumir "como hombre" su responsabilidad política en los sucesos posteriores al 11 de septiembre de 1973, cuando fue ministro del Interior.

"Me tiene profundamente extrañado las declaraciones de Lavín respecto de que había sido muy 'hombrecito' Fernández en reconocer su responsabilidad política. Un hombre que pretende ser presidente de Chile debió haber dicho 'qué bueno que después de tantos años asumió definitivamente su responsabilidad', enfatizó.

De todas formas, el presidente del PS destacó la actitud del parlamentario UDI, pero lo emplazó a él y a todos "los que cometieron actos atentatorios contra la dignidad humana", que asuman también su responsabilidad penal.

#### **24 de Febrero 2005 El Mostrador**

##### **La Serena: Juez busca en cementerio a desaparecidos**

El juez Jorge Corrales ordenó la apertura de una fosa común en el patio 4 del Cementerio Municipal de La Serena, donde presuntamente descansan víctimas de la represión del gobierno militar.

El magistrado llegó al campo santo tras recibir la denuncia de familiares de detenidos desaparecidos que habrían muerto entre los años 1973 y 1974, dijo Cooperativa.

Corrales, titular del Primer Juzgado de Letras de la ciudad, concurrió junto a una médico forense, una antropóloga y personal de Investigaciones, bajo las órdenes del subcomisario Luis Martínez.

La diligencia consistió en la apertura de la fosa, toma de muestras de los restos humanos allí presentes y su posterior sellado, tras lo cual se derivaron a los especialistas forenses.

#### **24 de Febrero 2005 TVN**

##### **PC: Nada justifica a senador Fernández**

El secretario general del Partido Comunista, Guillermo Teillier, sostuvo que el senador Sergio Fernández no tiene como justificar sus culpas, respondiendo así a las críticas del abogado Pablo Rodríguez quien acusó al PC de realizar una maniobra mediática por solicitar el desafuero del legislador.

Agregó que "tratar de calificar como una maniobra política del Partido Comunista lo que estamos haciendo para conocer la verdad sobre nuestros detenidos desaparecidos y también lo que estamos haciendo para exigir justicia, y que esto es una maniobra, me parece una patudez de este señor Rodríguez Grez".

"El senador Fernández ha reconocido que mintió en esa época, que le mintió al país, al mundo. A mi no me cabe duda que ellos van a seguir mintiendo y usando este tipo de maniobras. Otra vez van a tratar de poner a las víctimas como los responsables de algo perverso", explicó Teillier.

#### **25 de Febrero 2005 La Tercera**

##### **Juez Guzmán busca a holandés desaparecido en 1985**

El juez Juan Guzmán Tapia, que investiga los crímenes de la Operación Cóndor, trabaja en la búsqueda de un holandés

desaparecido en 1985 en el volcán Osorno, informaron hoy fuentes judiciales.

Se trata de Maarten Visser, cuyos padres sospechan de que pudo ser asesinado por agentes del régimen militar de Augusto Pinochet, quien está procesado por el juez Guzmán como autor de nueve secuestros y un homicidio cometidos dentro de la Operación Cóndor.

El nombre de Visser no figura en las listas de víctimas del régimen militar consignados en el Informe Rettig, que en 1991 certificó las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el gobierno encabezado por Pinochet.

Según los padres de Visser, el caso es similar al del estadounidense Boris Weisfeiler, que desapareció el mismo año en las proximidades de Colonia Dignidad, enclave dirigido por alemanes que colaboraron con Pinochet.

La desaparición de Weisfeiler es también investigada por la justicia y los antecedentes reunidos apuntan a los jefes de la Operación Cóndor.

El juez Guzmán llegó hoy a la zona del volcán Osorno, de 2.652 metros de altura y situado a 950 kilómetros de Santiago, aunque ya uno de sus colaboradores trabaja en el sector junto a voluntarios del Cuerpo de Socorro Andino y acompañados de los padres de Visser.

El magistrado se unirá a la búsqueda mañana, sábado, junto al embajador de los Países Bajos en Chile, Hinkynus Nijenhuis, indicaron las fuentes.

## 25 de Febrero 2005 La Tercera

### Citan a abogado de Pinochet que lo asesoró en Londres

La ministra Dobra Lusic, quien reemplaza al juez Sergio Muñoz en la investigación por las cuentas de Augusto Pinochet en el Banco Riggs, despachó en las últimas horas citaciones a cinco personas que serán interrogadas en calidad de testigos.

Una de ellas está dirigida al actual asesor tributario del general (R), el abogado Fernando Barros (en la foto), quien se convirtió en un estrecho colaborador de Pinochet desde la detención del entonces senador vitalicio en Londres, el 16 de octubre de 1998. Recientemente, el profesional se integró al equipo jurídico que encabeza Pablo Rodríguez y que componen José María Eyzaguirre y Gustavo Collao, entre otros.

Por su calidad de abogado, Barros podría ampararse en el secreto profesional, recordaron juristas de la plaza.

Otra persona citada a declarar por la ministra es el notario del testamento que firmó Pinochet a fines de abril de 2002, Humberto Quezada Moreno. Las citaciones también contemplan a un funcionario de dicha notaría y a dos testigos de esa diligencia.

La firma fue concretada en el domicilio del ex gobernante en La Dehesa a pocos días de que la Corte Suprema lo sobreseyera del caso Caravana de la Muerte por demencia senil. Para que el trámite del testamento cobrara validez, el notario Quezada debió acreditar que Pinochet se encontraba en ese momento en su sano juicio.

Esta es la segunda ronda de interrogatorios importantes que, según se sabe hasta ahora, realiza la ministra Lusic, a cargo de la causa desde que la defensa de Pinochet presentara el incidente de implicancia, que busca que Muñoz se inhiba de seguir conociendo la investigación.

A principios de febrero, y durante tres días, la magistrada interrogó a unas 50 personas del círculo íntimo de Pinochet a fin de complementar los exámenes médicos relativos a la salud del ex general. Esa diligencia había sido decretada por el juez Muñoz y a la ministra sólo le correspondió ejecutarla.

Los nuevos interrogatorios, que podrían tener un sentido similar, se practicarían la próxima semana. Los cinco citados aún no han sido notificados de que sus testimonios son requeridos.

## 25 de Febrero 2005 El Mostrador

### Exclusivo: Justicia alista nuevo golpe contra entorno de Manuel Contreras

Complicada ha sido la coordinación para que dos ex uniformados a cargo en su momento del recinto militar de Tejas Verdes declaren ante el ministro de Fomento Alejandro Solís, ya que el tema que más les preocupa es garantizar la reserva de esta diligencia, que está programada para los primeros días de la próxima semana.

Por esta razón, el magistrado accedió a la petición del Ejército respecto a concretar el trámite en dependencias del Comando de Apoyo Administrativo de esa institución (CAAE), lugar en el que comparecerán los generales (r) Víctor Lizárraga Arias y Orlando Carter Cuadra. Éste último es yerno del ex jefe de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda, quien se encuentra condenado a 12 años de presidio por el secuestro calificado del sastre mirista Miguel Ángel Sandoval.

Estas declaraciones no son un mero trámite para Solís, quien llamó a estos ex uniformados en calidad de inculcados, ya que el ministro estaría cerrando el círculo de los militares que manejaban este recinto castrense, utilizado como centro ilegal de detenciones en los primeros tiempos del régimen de facto.

El magistrado investiga las querrelas presentadas por familiares de tres detenidos desaparecidos y 28 víctimas de torturas, quienes habrían sido flagelados en ese lugar ubicado en la localidad de San Antonio, en la Quinta Región. En ese marco, ya tendría identificados a los responsables de esta "cárcel" clandestina, dentro de los cuales estaría el yerno de Contreras.

Fuentes allegadas al proceso informaron que en el mes de marzo el magistrado dictará los primeros procesamientos en este caso, los cuales afectarían a la cúpula de la DINA y, consecuentemente, a los mandos a cargo del campo de prisioneros.

### Escuela de torturadores

Las mismas fuentes, dan cuenta que los testimonios de las víctimas -que acusan haber sido torturadas en ese lugar- sobrepasan los niveles de atrocidad en relación a los martirios sufridos por opositores al régimen militar recluidos en otros recintos ilegales de detención, como Villa Grimaldi.

"En este centro de detención clandestina fue donde se formó la DINA y fue el peor de todos, ya que era una suerte de escuela para torturadores. Los relatos de las víctimas son, francamente, sobrecogedores", manifestaron.

En el marco de este proceso ya han declarado otros ex uniformados de connotación pública, como es el caso del actual alcalde de Providencia Cristián Labbé.

## 25 de Febrero 2005 El Mostrador

### Michelle Bachelet valora gesto de senador Fernández

Después que el ex ministro del Interior del gobierno militar, Sergio Fernández, asumiera toda la responsabilidad política por su gestión, la precandidata presidencial del bloque PS-PPS, Michelle Bachelet, valoró el reconocimiento y señaló que ahora es necesario que la Justicia determine las culpabilidades penales.

"Es importante que se reconozcan las responsabilidades políticas pertinentes y es tarea de la justicia determinar responsabilidades penales", resaltó la ex ministra de Defensa. Según Bachelet el reconocimiento hecho por Fernández cobra mayor relevancia cuando se cumplen 23 años del asesinato de sindicalista Tucapel Jiménez. Y en ese sentido, dijo que es necesario determinar "cuáles fueron los roles en el pasado, pero también cómo todos nos ponemos de acuerdo para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir".

## 25 de Febrero 2005 La Nación

### Corte de Valparaíso ordena reabrir caso Woodward

Por unanimidad, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso decidió revocar la resolución de la jueza Gabriel Corti, quien habría sobreesido en noviembre pasado la causa por la muerte del sacerdote anglo chileno Miguel Woodward Iribarri, fallecido en septiembre de 1973 tras su detención en el buque escuela Esmeralda.

La decisión de tres votos contra cero fue adoptada por los ministros Mario Gómez, presidente de la sala, Mónica González, y el abogado integrante Carlos Müller.

La resolución de la sala del tribunal de alzada porteño establece que "del examen de los antecedentes se desprende que la investigación no se encuentra agotada, lo que impide, en estas circunstancias, dictar resoluciones conclusivas".

Por ello, añade la resolución, "de conformidad con lo dispuesto en los artículos 413 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, se revoca la resolución de fecha dieciséis de Noviembre de dos mil cuatro mediante la cual se sobreesió definitivamente en el conocimiento de esta causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 408 N° 5 del Código de Procedimiento Penal, que se lee desde fs. 754 a 758 vta."

Asimismo, la instancia ordenó a la jueza efectuar diligencias, que se mantienen en reserva y no han trascendido a la prensa: la causa -dice la resolución- retorna "al estado de sumario, disponiendo su reserva hasta que se efectúen las diligencias que se ordena realizar y que en sobre cerrado se remiten".

### La querrela

El sacerdote Miguel Woodward, quien se había integrado a realizar trabajos sociales en el cerro Los Placeres y otros lugares de Valparaíso durante el gobierno de Salvador Allende, estaba vinculado al MAPU y fue detenido días después del golpe militar por la Armada y llevado al Buque Escuela Esmeralda. Testigos aseguran que lo vieron tendido en una camilla agonizando producto de las torturas. Algunas versiones sostienen que desde la Esmeralda fue llevado al Hospital Naval del cerro Playa Ancha, lugar donde habría fallecido el 22 de septiembre de 1973. Su cuerpo nunca fue encontrado.

La versión del Informe Rettig sobre el caso del sacerdote es la siguiente: "Ha quedado acreditado que fue detenido por una patrulla naval en el Cerro Los Placeres el 16 de septiembre de 1973 y que en su lugar de reclusión fue torturado. Un médico de

la Armada intentó darle atención de urgencia en el molo de abrigo, recinto custodiado por la Armada en que se hallaban atracados el Buque Escuela "Esmeralda" y el carguero "Lebu", Desde allí fue llevado al Hospital Naval donde falleció a causa de un "paro cardiorespiratorio", producto del lamentable estado físico en que se encontraba".

La querrela interpuesta el 30 de enero de 2002 por Patricia Woodward, hermana del religioso, fue dirigida en contra de los oficiales en retiro, vicealmirante Adolfo Walbaum, contralmirante Hugo Cabezas Videla, los capitanes de navío, Sergio Huidobro Justiniano, Arnt Arentsen Pettersen, Jorge Sabugo Silva, Guillermo Aldoney Hansen (llegó a integrar el cuerpo de almirantes) y los capitanes de fragata Keneth Gleiser Jo (médico que integró el cuerpo de almirantes el año 2001 como Director de Sanidad Naval) y Julio Vergara.

Se sumaron también los tenientes de Infantería de Marina Rafael Yussef Sotomayor, Guillermo Morera, Luis Rebolledo, Roberto Camus, y otros de apellidos Middleton, Rodríguez y Luna. Además la querrela fue dirigida en contra del abogado Enrique Vicente (actual Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado en la Quinta Región) y el religioso de la Universidad Católica de Valparaíso, Jorge Bosagna.

Luego que la jueza Corti sobreesiera el caso en noviembre pasado, aplicando la figura de prescripción al delito de secuestro, los abogados querellantes la acusaron por prevaricación ante la Corte Suprema, al considerar que la magistrada obvió la legislación internacional sobre derechos humanos que señala que los delitos de lesa humanidad no se pueden amnistiar y tampoco prescriben.

## 25 de Febrero 2005 La Nación

### La UDI se repliega a favor de Sergio Fernández

Como una "persecución" de sectores de la izquierda calificó el senador de la UDI, Juan Antonio Coloma, la situación judicial que afecta al ex ministro del régimen militar y actual senador de esa colectividad, Sergio Fernández.

A juicio de Coloma, "todo esto obedece a una persecución, la que busca perjudicar a los ex personeros del gobierno militar, es todo una campaña destinada a destruir la imagen de ex funcionarios públicos que son honrados y trabajaron limpiamente".

En tal sentido, el parlamentario gremialista indicó que "todo es un absurdo, porque resulta que la acusación de los comunistas ni siquiera busca el desafuero".

En tal sentido, el senador por la Séptima Región insistió en que el partido ha brindado y brindará todo el apoyo a Sergio Fernández. Sumándose a lo expresado por Coloma, el ex integrante de la Junta Militar y actual senador de la UDI, Rodolfo Stange, consideró una "maniobra mediática" los procesamientos a ex autoridades del régimen adoptadas por el juez Juan Guzmán, "ya que le encanta aparecer en las noticias". Además, Stange consideró que también hay una persecución política, "la que busca impedir que Sergio Fernández se presente nuevamente a senador por la región de Magallanes". Pero mientras los gremialistas manifestaban su apoyo al ex ministro de Pinochet, el diputado socialista, Carlos Montes, dijo ayer estar dispuesto a declarar en la causa por el desafuero del ex ministro del Interior del régimen militar y actual senador UDI.

El parlamentario del PS, que fue detenido en 1980 por agentes de la DINA, recordó que en esa época le mostraron documentos escritos por el desaparecido dirigente socialista Juan Maino, "lo que demuestra que ellos lo tuvieron detenido, aunque el Ministerio del Interior intentara persuadirlo de lo contrario".

## **26 de Febrero 2005 La Nación**

### **Millonario pago del Riggs por ocultar platas de Pinochet irá a más de tres mil víctimas**

Los familiares de tres mil 322 detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, más 237 víctimas de torturas que adhirieron a la acusación popular y particular contra Augusto Pinochet en España, serán reparadas con los nueve millones de dólares que obtuvo el abogado Joan Garcés, a cambio de retirar la demanda que interpuso contra el Riggs Bank y sus máximos ejecutivos por haber ocultado los bienes del ex dictador chileno, pese a la orden de embargo dictada por el juez español Baltasar Garzón.

Y aunque a primera vista estos cinco mil 188 millones de pesos resultan una suma abultada, el volumen de las víctimas hace que si este fondo simplemente se repartiera entre ellas, cada familia accediera sólo a cerca de un millón y medio de pesos. Quizá por esa razón la Fundación Presidente Salvador Allende anunció de inmediato que creará un fondo de pensiones con los dineros obtenidos con este acuerdo, cuyas rentas serán distribuidas anualmente entre las víctimas.

Pero hay más. En el mismo auto dictado para reconocer este acuerdo, el juez Garzón fijó la responsabilidad civil de Pinochet en el proceso que instruye en su contra por los delitos de genocidio, terrorismo, torturas, alzamiento de bienes y lavado de dinero, en nada menos que mil 445 millones 530 mil 116 euros, unos dos mil millones de dólares, que traducidos a pesos constituyen y sideral cifra de un billón 95 mil 769 millones 649 mil 133 pesos. Claro que de momento este no pasa de ser un monto simbólico.

¿Valor probatorio?

El acuerdo logrado por Garcés se concretó luego de que el Riggs reconociera en una declaración judicial presentada en enero de este año en Washington, que en marzo de 1999 permitió a Pinochet transferir un millón y medio de dólares desde una cuenta en Londres a otra en Estados Unidos, pese a que estaba informado de la orden internacional de Garzón para congelar los bienes del ex dictador.

Al momento de la transacción, Pinochet se encontraba por orden del juez español bajo arresto domiciliario en su casa londinense de Virginia Waters, mientras se resolvía si era extraditado a España para que enfrentara el proceso por terrorismo, torturas y genocidio que seguía en su contra. De allí que Garzón acusara al Riggs de complicidad con Pinochet por realizar esa transferencia ilegal y abriera las puertas para la demanda civil de Garcés.

Por ello, fuentes ligadas al caso Riggs en Chile le atribuyen a este millonario acuerdo, y a los fundamentos que llevaron a él, un escaso valor procesal para la causa que sustancia el ministro Sergio Muñoz.

Explicaron que el Riggs pagará porque escondió los dineros de Pinochet, para lo cual eludió una petición judicial e ignoró la ley

norteamericana sobre lavado de dinero, y no porque hayan tenido en sus arcas el dinero del ex dictador.

Pero en el caso de Chile, dijeron, el único que podría ejercer algún tipo de acción legal sería el Estado, por varias razones. Primero, porque se necesitan abogados en Estados Unidos, lo que resulta oneroso para un querellante particular.

Segundo, porque la figura que podría usarse para operar contra el Riggs sería acreditar que los dineros fueron obtenidos ilegalmente por el ex dictador. Pero por el momento ello resulta difícil a causa de que el juicio tramitado por Muñoz no ha concluido y el origen de los millones de dólares todavía no es aclarado.

Hasta ahora, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) sostiene que los dineros provienen de los gastos reservados de la "Casa Militar", como llamaban a La Moneda. Pero todavía no se ubica el, por así decirlo, primer depósito de Pinochet para encontrar la ruta que siguieron entre otros pormenores. De allí que Muñoz busque tanto en los paraísos fiscales, como en Estados Unidos en distintas cuentas.

Aun así, los querellantes en distintas causas de derechos humanos no descartan la presentación de acciones similares contra Pinochet, el Banco Riggs o incluso el Banco de Chile, aunque antes estudiarán los antecedentes y verificarán si existe alguna figura legal para ejercer esta acción.

Por ahora, sólo falta que el juez Baltasar Garzón responda el exhorto enviado por el ministro Muñoz, donde se agregarán los documentos que permitieron el acuerdo de Garcés con el Riggs. Así también tendrán una existencia judicial en Chile, lo que, eventualmente podría encender los ánimos de algunos querellantes para tratar de ejercer alguna acción legal.

### **Distribución del fondo**

La Fundación Presidente Salvador Allende designará a una comisión de expertos para revisar las solicitudes para acceder a los beneficios, y "calificará los casos de aquellas víctimas de Augusto Pinochet a las que el Estado de Chile no otorga indemnización alguna".

Así, distribuirá los porcentajes de la siguiente manera: el 40 por ciento a las víctimas identificadas en la causa abierta en España, o a sus herederos que reciben una pensión del Estado de Chile como indemnización de los crímenes cometidos por Pinochet que hayan solicitado beneficiarse del fondo.

El 60 por ciento restante será repartido entre las víctimas de los delitos por los que está procesado Pinochet en el juicio que tramita Garzón en España, que no perciben del Estado de Chile indemnización alguna.

La fundación mencionada rendirá cuenta de estos dineros y de su otorgamiento a las víctimas, y al juez Baltazar Garzón como una manera de transparentar este procedimiento.

## **26 de Febrero 2005 El Mostrador**

### **Pedirán que datos de cuentas secretas se incluyan en investigación de Muñoz**

Para los abogados querellantes en el caso que investiga las millonarias cuentas secretas que posee el general (r) Augusto Pinochet en el Banco Riggs, lo más importante del acuerdo que suscribió la entidad en España se relaciona con el compromiso de entregar toda la información referida a sus movimientos bancarios, así como los de su esposa Lucía Hiriart.

Así lo afirmó la abogada Carmen Hertz, quien consideró que el millonario pago que hará la entidad estadounidense a las víctimas de violaciones a los derechos humanos que emprendieron acciones judiciales en España, es una señal explícita de que sus más altos ejecutivos aceptan la culpa de haber ocultado los fondos del ex gobernante de facto.

“El banco (Riggs) va a remitir toda la información de las cuentas de Pinochet a la justicia española, eso es lo más importante. Nosotros vamos a pedir por medio de una carta rogatoria, dirigida al juez Baltasar Garzón, si puede remitir estos antecedentes para ser incluidos en el proceso que desarrolla el ministro Sergio Muñoz”, sostuvo.

En ese sentido, se manifestó confiada en que el magistrado europeo accederá a esta solicitud, ya que en su proceder a dejado en evidencia que concuerda con la colaboración internacional para resolver casos judiciales. “Es aquí en Chile donde nunca se ha aceptado ayudarlo, ya que siempre se han rechazado todos los exhortos que ha remitido a la Corte Suprema”, añadió.

La profesional explicó que dichos antecedentes son trascendentales para que la investigación que lleva a cabo la justicia chilena pueda avanzar y decretar diligencias tendientes a esclarecer el origen del patrimonio del ex uniformado y las eventuales acciones de lavado de dinero que realizó para ocultar su fortuna.

Según las últimas indagaciones realizadas por Muñoz, los bienes de Pinochet alcanzan a los 16 millones de dólares, cantidad por la cual decretó el embargo que su defensa aspira a revocar en la Corte de Apelaciones de Santiago.

**Posibilidad de aumentar el Fondo para las víctimas**

Respecto a la posibilidad que el fondo de 8 millones de dólares, creado para indemnizar a las víctimas del régimen militar y sus familiares, pueda verse incrementado con los bienes que se le puedan incautar a Pinochet en Chile, Carmen Hertz aceptó la posibilidad de que ello ocurra.

“Es algo posible en abstracto. Como nosotros creemos que el origen del patrimonio de Pinochet es un enriquecimiento ilícito y es un fraude que le ha hecho al Fisco (chileno), nosotros siempre hemos entendido que esos dineros deben volver al Estado en la parte que fue obtenida fraudulentamente con el erario nacional”, comentó al añadir que “en relación a las empresas de papel que creó Pinochet para eludir el embargo internacional, tienen que ir a ese fondo, porque los principales perjudicados fuimos los familiares de las víctimas que nos apersonamos en España”.

### **Críticas al CDE y SII**

Por otra parte, la abogada de DD.HH. criticó la inacción que –a su juicio- ha tenido el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y el Servicio de Impuestos Internos (SII) en el proceso que se instruye para determinar el origen de los dineros de Pinochet. “El avance de esto depende no sólo de la actividad del juez Muñoz, sino de la cooperación que tengan de las instituciones chilenas que investigan el lavado de dinero. Eso no se ha visto hasta ahora, tanto para determinar el origen, como las operaciones de lavado de dinero que ha hecho Pinochet para ocultar sus bienes”, enfatizó.

En ese sentido, recordó que junto al abogado Alfonso Insunza solicitaron el desafuero de Pinochet en esta causa, mientras que el SII incluso se ha opuesto a querellarse contra la esposa del ex

gobernante, incluso cuando la responsabilidad de ella en los delitos tributarios ya estaría acreditada en la investigación “No Han tenido la actividad que habrían ejercido con cualquier otro chileno implicado en lavado de dinero o en robo al fisco. Como por ejemplo en el caso del ‘Cabo Carrera’, en que ni el CDE ni el SII aceptaron nunca llegar a ningún acuerdo con él, quien finalmente murió enfermo en la Penitenciaría”, dijo.

### **Posibilidades de repetir la experiencia**

En cuanto a la posibilidad de que las víctimas de violaciones a los DD.HH. puedan emprender acciones judiciales contra el Banco de Chile, entidad que también ocultó la información relativa a las cuentas del desafortunado senador, el abogado Alfonso Insunza sostuvo que la experiencia de España “es un antecedente importante”.

“Es posible que ello suceda, en la medida que se compruebe que su accionar perjudicó a las víctimas”, precisó.

Por su parte, el abogado Héctor Salazar –también querellante contra Pinochet en varios procesos- señaló que “indudablemente, de alguna u otra manera eso va a tener una influencia en lo que está ocurriendo aquí en Chile”.

“Evidente que crea un precedente bastante importante en relación a posibles demandas contra el Banco de Chile, ya que su situación es bastante comprometida y, en ese sentido, se abre toda una veta de investigación y de establecimiento de responsabilidades colaterales, en donde ejecutivos de esa entidad puedan tener responsabilidad penal y la empresa pueda tener responsabilidad civil, respecto al perjuicio que sus acciones causaron en eventuales víctimas de delitos en que se establezca la responsabilidad de Pinochet”, opinó.

### **27 de Febrero 2005 La Nación**

#### **“Nunca he saludado a Sergio Fernández”**

El 30 de diciembre de 1980, el hoy diputado socialista Carlos Montes fue detenido por agentes de la CNI, en virtud de un decreto exento suscrito por Sergio Fernández, cuando éste ejercía como ministro del Interior de Pinochet. Fue llevado al cuartel Borgoño, donde lo torturaron bajo el proceso que instauró el Ministerio del Interior por infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

Por tal razón, el abogado Eduardo Contreras -en la petición de desafuero contra el senador UDI Sergio Fernández y que entregó al juez Juan Guzmán- solicitó la declaración de Montes, quien manifestó su disponibilidad.

- ¿Qué le parece la situación que afecta a Sergio Fernández?

- Pasó mucho tiempo en que todos los temas de violaciones de los DD.HH. aparecían sólo como un problema del personal de las Fuerzas Armadas. Y se construyó una distinción entre el gobierno y el aparato de seguridad, cuando eran una misma cosa. Sé que la base jurídica de todo esto no es suficientemente sólida todavía y hay que construirla, pero creo que la realidad claramente dice que los civiles estuvieron involucrados en todo lo que hizo el gobierno militar.

- ¿Pero qué grado de responsabilidad le compete a los civiles?

- Eso habrá que demostrarlo en el proceso mismo, porque la CNI y la DINA fueron creadas por el gobierno. Su misión, lugares, presupuesto y personas eran decisiones institucionales del gobierno. Entonces, yo le preguntaría a Sergio Fernández quién financiaba a la CNI durante todos los años que fue ministro del

Interior, de qué presupuesto de la nación salía. Yo creo que no resiste más decir que una cosa eran los “malos” que violaban los DD.HH., y otra cosa eran los buenos civiles instalados en los escritorios de La Moneda.

- ¿Tiene antecedentes de lo que pasó con los presos políticos cuando Alberto Cardemil o Jovino Novoa fueron subsecretarios de la dictadura?

- No tengo antecedentes específicos. Sé que en el caso de Tucapel Jiménez, Jovino Novoa fue interrogado más de alguna vez. Respecto a Cardemil, no lo sé, pues estuvo en el período final donde había menos represión. Cuando yo estuve detenido, Jovino Novoa era subsecretario de Gobierno. Él debe tener mucha información de lo que ocurría, porque no era una persona ajena, sino que tenía acceso a mucha información.

- Entonces, Jovino Novoa sabía de su situación.

- Absolutamente, porque además él lo sabía por mi hermana. Mi hermana había sido amiga suya en su tiempo y fue a pedirle ayuda para tener más información, cosa que nunca entregó.

- Cuando a usted lo tomó preso la CNI, le muestran documentos escritos por Juan Maino...

- Juan Maino era MAPU, al igual que yo. Escribí un documento el año 1976 y se lo entregué a Juan Maino para que él se lo enviara a otras personas. Ese documento me lo muestra la CNI en el '81, escrito de mi propio puño y letra, lo que confirmaba que habían detenido a Juan Maino. Consulté al interrogador qué había pasado con Maino y me dijo que se les había ido en la tortura. Tanto el documento como estos dichos los declaré después al ministro en visita Servando Jordán, para el caso de detenidos desaparecidos. Después, volví a declarar lo mismo ante el ministro Juan Guzmán, porque él estuvo a cargo del caso Maino en su momento. Hice lo propio también ante una ministra que no recuerdo su nombre, y también ante la justicia italiana, porque Maino era descendiente de italianos.

-¿Le dijeron que Juan Maino lo había reconocido a usted como dirigente del MAPU en la clandestinidad?

- No. El documento que se le entregó a Maino estaba escrito por mí. Después, cuando el abogado del Ministerio del Interior, dependiente del señor Sergio Fernández, iba a hacer un requerimiento contra mí, me dicen que en virtud de los datos de Juan Maino ellos sabían que yo era un dirigente político del MAPU en la clandestinidad. Eso lo hace entrar en contradicciones, por lo que sacan a este abogado del caso y ponen a Ambrosio Rodríguez.

-¿Sabe la existencia de otros personeros que estén en la misma condición de Sergio Fernández?

- No estoy en condiciones de decirlo ahora con fundamentos, porque no lo recuerdo. En todo caso, creo que no es posible pensar que en un gobierno dictatorial, con un ministro del Interior que tiene plenos poderes, él no tenga posibilidad de saber qué es lo que está ocurriendo. A lo mejor, con el tiempo esto cambia, pues no es lo mismo ser ministro del Interior en los primeros años de la dictadura que serlo después. Pero yo creo que ellos tenían mucha información, puede que los hayan engañado una vez o dos, pero no sistemáticamente. En Chile, las personas no podían estar más de veinte días en manos de los servicios de inteligencia. Y en general, eso se cumplió en algunos casos, después de mediados de 1970, es decir, había institucionalidad. Otra cosa era que algunos no reconocieran a

los detenidos, por lo que no entraban en esa norma, pero eso fue en la época de la DINA más que en la CNI. Desde Odlanier Mena en adelante, esto es más institucional, incluso la tortura y la detención en los lugares reconocidos.

-¿Usted conoce a sus torturadores?

-El bueno que me torturó era Pincetti, que está actualmente en Punta Peuco, el que hacía el interrogatorio. Y del malo nunca supe, porque yo siempre estaba vendado frente al malo.-Nunca vio a Fernández.

-No creo que haya visitado lugares de torturas, porque puede que haya habido gente que lo informara.

-A su juicio, ¿Fernández cometió pecado de acción u omisión?

-Yo creo que quien es ministro del Interior es responsable... Y la CNI de quién dependía. ¿Dependía de Pinochet? ¿Dependía del Ministerio del Interior? ¿De dónde salió el presupuesto para funcionar y quién era el jefe de eso?

- ¿Cómo ha sido la experiencia de compartir la Cámara de Diputados con responsables de violaciones de los Derechos Humanos?

- Yo nunca he saludado al señor Fernández. Me ha tocado estar con él en comisiones mixtas, pero nunca le he hablado porque sé lo que él fue y lo que representa. La verdad es que a uno le llama mucho la atención, cuando hoy aparece como blanca paloma y no tiene que ver con nada. Respecto a Novoa, uno sabe lo que fue. En fin, son parte de las distintas expresiones de este país y ellos representan una herencia de lo que el país fue y es parte de la realidad.

- ¿Qué espera del juez Juan Guzmán?

- Espero de la justicia que se haga justicia, que no se ha hecho, y que se busque por todos lados la información respecto a los detenidos desaparecidos. Pero decir que esto es una construcción política es nuevamente distorsionar las cosas. Yo le diría al abogado del señor Fernández -de Benavides y de Montero- que aquí el tema es saber sobre los detenidos desaparecidos.

- ¿Qué espera que pase con Sergio Fernández?

- No lo sé. Creo que es algo nuevo, pero no estoy en condiciones de decir qué va a pasar. Sí es importante que se esté discutiendo de que ése fue un gobierno cívico-militar y no sólo militar, donde los militares eran los malos y los civiles los buenos. Por lo que hay que asumir las responsabilidades como “hombrecito de verdad”.

**28 de Febrero 2005 Terra.cl**

**General (r) Montero Marx queda preso en base aérea El Bosque**

En la Base Aérea de El Bosque quedará recluido el general en retiro de la Fuerza Aérea, Enrique Montero Marx, quien fue procesado como cómplice de una veintena de secuestros de opositores al régimen de Pinochet en el marco del caso Operación Colombo.

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia dispuso hace algunas semanas la primera encargaría de reo por casos de derechos humanos que afecta a responsables políticos de la administración de Augusto Pinochet Ugarte. En esta causa también fue encausado el general (r) César Benavides.

Montero Marx, general de brigada aérea, ejerció como ministro y subsecretario del Interior en el gobierno de Pinochet. Fue

funcionario de La Moneda hasta 1978. A él se le imputan cargos como cómplice del crimen de secuestro calificado de Juan Rosendo Chacón Olivares, Carlos Gajardo Wolf, Jorge Hernán Muller Silva y Juan Carlos Perelman Ide.

Para cumplir la diligencia, informaron fuentes judiciales, el magistrado Guzmán encomendó a funcionarios del tribunal y de Investigaciones que procedieran a notificar al inculcado en la mencionada unidad de la FACH, al sur de la capital.

La semana pasada así ocurrió también con el general (r) César Benavides, quien fue notificado de su procesamiento y quedó bajo arresto domiciliario debido a su edad y al deteriorado estado salud en que se encuentra.

Benavides Escobar es general del Ejército en retiro y durante el régimen castrense fue ministro del Interior (1974 y abril de 1978) y de Defensa (1978 y 1980), y ex miembro de la Junta Militar. Además, fue considerado "Mano derecha de Pinochet" durante el golpe de 1973.

El encargado de su defensa, abogado Ambrosio Rodríguez, se reservó el derecho a apelar a la encargatoria de reo y anunció que una vez que comience el año judicial solicitará la libertad provisional de su representado.

El jurista cuestionó asimismo el raciocinio jurídico que utilizó el juez Guzmán Tapia para fundamentar las resoluciones.

El ministro Guzmán Tapia, en una extensa resolución, acreditó que ambos oficiales, tras una serie de análisis médicos, se encuentran aptos mentalmente para enfrentar un juicio en materia penal, por lo que invocando el Artículo 141 incisos primero y cuarto del Código Penal, los responsabilizó como cómplices de los secuestros calificados de Francisco Eduardo Aedo Carrasco, Rubén Arroyo Padilla, Jaime Buzzio Lorca, Antonio Cabezas Quijada, Juan Rosendo Chacón Olivares, Ismael Chavez Lobos, Luis Eduardo Duran Rivas, Carlos Gajardo Wolf, Hector Garay Hermosilla, Eduardo Francisco Miranda Lobos, Jorge Hernán Muller Silva, Jorge Alejandro Olivares Graindorge, Juan Carlos Perelmann Ide, Carlos Freddy Perez Vargas, Sergio Reyes Navarrete, Ariel Salinas Argomedo, Teobaldo Tello Garrido, Segundo Toro Romero, Víctor Manuel Villarroel Gangas y Héctor Zúñiga Tapia.

"Que de estos mismos antecedentes, a los que cabe añadir las propias declaraciones de los inculcados: Cesar Raúl Benavides Escobar de fojas 3460 y de Enrique Montero Marx de fojas 3436, fluyen en su contra, presunciones fundadas para estimar que les ha cabido participación en los crímenes referidos en los acápite anteriores en calidad de cómplices a Cesar Raúl Benavides Escobar en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20 y a Enrique Montero Marx en los crímenes referidos en los numerales 5, 8, 11, y 13, toda vez que atendidas las funciones que realizaban era imposible que desconocieran el régimen de privaciones de libertad ilegales que sistemáticamente se estaban perpetrando y no obstante a ello informaran que no se tenían antecedentes sobre las denominadas detenciones de las víctimas, anteriormente nombradas, cooperando a la ejecución de aquellos secuestros calificados por actos simultáneos", consigna el veredicto. La Operación Colombo fue un montaje preparado en 1975 por la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), para encubrir la desaparición de opositores al régimen.

En la actualidad el expediente que instruye el ministro Juan Guzmán, consta de 36 tomos y se encuentra en estado de sumario. El plan consistió en una operación de prensa para simular la desaparición de 119 militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), presentándola como un enfrentamiento dentro de la organización subversiva.

Por este caso el juez encargó reos a Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Miguel Krassnoff Martchenko, Marcelo Moren Brito, César Manríquez Bravo, Orlando Manzo Durán, Basclay Zapata Reyes, Conrado Pacheco Cárdenas, Maximiliano Ferrer Lima, y Osvaldo Romo Mena.

## **28 de Febrero 2005 La Tercera**

### **Confirman petición del juez Muñoz para investigar a Pinochet en Panamá**

Una nueva arista judicial podría complicar aún más la situación procesal de Augusto Pinochet. Esto, luego de que el viernes la Corte Suprema de Panamá confirmara la solicitud del ministro de fuero Sergio Muñoz para investigar posibles transacciones bancarias del general (R) en ese país centroamericano.

La petición, que fue recibida por la Cuarta Sala de Negocios Generales de ese tribunal, será tramitada por el magistrado José Troyano, quien además es el presidente de la Suprema de ese país, quien resolverá si Muñoz tiene luz verde para pesquisar a las instituciones financieras de ese país y sus posibles conexiones con las actividades de Pinochet.

En la misma línea, el ministro Muñoz envió en enero otros diez exhortos a las autoridades judiciales competentes de Madrid, Londres, Zurich, Miami, Luxemburgo, Nueva York, Washington, Oklahoma y Bahamas. En estos escritos, el magistrado pidió que se realicen interrogatorios a personas, como los agentes bancarios a cargo de dichas cuentas.

El destino de los exhortos coincide con los lugares donde Muñoz - como parte de su investigación por los delitos de evasión tributaria y fraude al Fisco- ha encontrado cuentas de Pinochet y su familia o tiene sospechas de posibles transacciones monetarias. De hecho, Muñoz ya detectó que en septiembre de 1993 Lucía Pinochet poseía en el Citibank la cuenta N° 12094294 -con un saldo inicial de US\$ 57.707- a nombre de Redwings Holdings Inc., una sociedad creada en Panamá. Esa misma empresa mantenía fondos de inversión en el Citibank en oro, divisas y acciones.

Sin embargo, señalan fuentes judiciales, al declarar ante el ministro Muñoz, la hija mayor de Pinochet negó mantener cuentas o bienes en el extranjero.

### **El rol de Aitken**

El principal nexo entre Pinochet y Panamá, sin embargo, fue su ex albacea Oscar Aitken Lavanchy, cuyo estudio jurídico es corresponsal del mayor estudio panameño, que a su vez tiene una sucursal en Islas Vírgenes, uno de los paraísos fiscales mejor estructurados.

Además de administrar el testamento del ex jefe castrense, Aitken habría estado detrás de la creación de sociedades de papel en paraísos fiscales que sirvieron a Pinochet y su esposa, Lucía Hiriart, para comprar y vender propiedades en Chile y el extranjero.

Por esta razón, el abogado Joan Garcés solicitó que la querrela presentada contra Pinochet en España fuera ampliada a Aitken.

En esa solicitud, presentada ante el juez Baltasar Garzón, se sostiene que sociedades como Abanda Limited y Belview Inc. fueron creadas por Aitken por intermedio del estudio jurídico panameño Alemán, Cordero, Galindo y Lee en Tortola Virgin British Island en 1991 y 1999, respectivamente. Ambas empresas fueron reconocidas como parte del patrimonio de Pinochet, y según cercanos al caso, cuando el general (R) o su esposa querían comprar una propiedad, transferían en forma electrónica desde sus cuentas en el extranjero o en Chile dinero a Belview o a Abanda Limited con el cual se hacía la compra. Para la investigación de Muñoz en Chile, así como las eventuales pesquisas en Panamá y otros países será clave la información que el Banco Riggs entregue sobre los movimientos financieros de Pinochet. La entidad se comprometió a entregar antecedentes como parte del acuerdo al que llegó con la Fundación española Presidente Allende y que significó un pago de US\$ 9 millones para las víctimas del régimen militar y sus familiares. Cercanos al abogado de esa institución, Sam Buffone, dijeron que la información del Riggs permitiría que se presenten nuevas querellas contra otros bancos que ayudaron a Pinochet.

#### **28 de Febrero 2005 El Mercurio**

##### **Presidente Lagos duda sobre tesis de senador Fernández**

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, dudó esta mañana sobre las declaraciones del senador UDI Sergio Fernández, quien aseguró que mientras se desempeñó como ministro de Augusto Pinochet no tuvo conocimiento de las violaciones a los derechos humanos.

"Estos personeros civiles han asumido su responsabilidad política, cosa que me parece muy bien, pero si ellos no tenían conocimiento en Chile en aquellas épocas pues -cuando a usted lo tomaban preso y lo trataban mal, por no decir lo torturaban-cuesta imaginar o comprenderlo, porque todo el mundo sabía lo que sucedía", señaló el Primer Mandatario.

En este sentido, el Presidente recordó que él también fue víctima de malos tratos y reiteró sus dudas sobre el supuesto engaño a las autoridades civiles.

"Cuando yo estuve preso, las cosas que se hicieron allí y que se dijeron... Es extraño que otras personas no las supieran", explicó Lagos.

Sin embargo, el Presidente valoró que se asuman las responsabilidades respectivas. "Lo que sí me parece muy importante es que cada uno asuma sus responsabilidades. Nadie quiere hacer "caza de brujas" ", dijo.

Finalmente Lagos llamó a mirar hacia adelante. "Cuánto tiempo vamos a seguir mirando hacia atrás. Cuando asumí la presidencia dije que no llegaba a administrar las nostalgias del pasado", concluyó el Jefe de Estado.

#### **28 de Febrero 2005 Terra.cl**

##### **Operación Colombo: Juez Guzmán debe pronunciarse por desafuero de senador Fernández**

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia acogió todas las diligencias que solicitó el abogado Eduardo Contreras antes de pronunciarse respecto al pedido para desaforar al senador Sergio Fernández (UDI), a fin de que sea enjuiciado por su presunta responsabilidad en los casos de detenidos que se encuentran

desaparecidos durante los años en que éste estuvo al mando del ministerio del Interior (1978-1982).

El jurista querellante por el caso Operación Cóndor dijo que el magistrado de esta forma accedió a que se oficie a la Fundación del Archivo de la Vicaría de la Solidaridad a fin de que remita una copia autorizada de los cinco tomos que contienen los 488 expedientes con denuncias de atropellos a los derechos fundamentales que dispuso el fallecido cardenal Raúl Silva Henríquez y que se cite a declarar al entonces encargado de la mencionada unidad eclesiástica, monseñor Cristián Precht y al abogado Javier Luis Egaña.

También se exhortó a que se requieran los testimonios del diputado socialista Carlos Montes y de los periodistas Ana Verónica Peña y Manuel Salazar, que en función de sus actividades han redactado artículos donde se menciona el rol desempeñado por el senador de la UDI durante el régimen de Augusto Pinochet.

Contreras presentó el escrito la semana pasada ante Guzmán Tapia, a fin de que determine y establezca cargos que permitan despojar de inmunidad al parlamentario de derecha.

En el libelo se le atribuye a Fernández su eventual responsabilidad como cómplice y encubridor de los delitos de secuestro y desapariciones cometidas durante los primeros años del gobierno militar que encabezó el general en retiro Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990).

La petición se desprende de la última resolución del magistrado Guzmán, que procesó como cómplices a los ex ministros del Interior, generales en retiro César Raúl Benavides y Enrique Montero Marx, bajo la tesis de que en ejercicio de sus cargos no pudieron haber desconocido el accionar de los organismos represivos para neutralizar a los grupos de disidentes al régimen castrense, en las llamadas operaciones Colombo y Cóndor.

Contreras dijo que el cargo de ministro del Interior significaba un control como jefe político "de una dictadura que tenía en sus manos todo el poder. Él instruyó a la CNI para que no informara a los tribunales, y así toda la información se canalizara a través del ministerio del Interior. Sería una estupidez pensar que este hombre, con este poder e influencia no tuviera cabal conocimiento de las actividades y las situaciones de derechos humanos. Hay casos específicos, en que les cabe responsabilidad como autores, cómplices o encubridores", dijo en el Palacio de los Tribunales.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.